

ACTA 4/2010 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 27 DE JULIO DE 2010.

En el municipio de Pinoso, siendo las once horas y treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil diez, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José María Amorós Carbonell, los siguientes concejales:

D. Ramón Cerdá Juárez (UCL)
D. José Hernández Deltell. (PP)
Dña. Noelia Rico Martínez. (PP)
D. José Luís Martínez Lázaro.(PP)
D. José Manuel Martínez Amorós. (UCL)
D. Pedro Poveda Poveda. (UCL)
Dña. María José Jover Soro. (PP)
Dña. Luisa Fernanda Jover Payá. (UCL)
D. Vicente Rico Ramírez. (PSD)
Dña. Elisa Santiago Tortosa. (PSOE)
D. Juan Carlos Navarro Albert. (BLOC)

Actúa como Secretaria accidental de la Corporación Doña Angela Orgilés Martínez y está presente Don Alberto Oliver Pérez, Interventor accidental de los Fondos Municipales.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, dando comienzo el examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 25 DE MAYO DE 2010.

A la hora de transcribir este acta se da cumplimiento por la Secretaria de la Corporación de la petición del Sr. Vicente Rico Ramírez de revisar el DVD, una vez revisado el borrador del Pleno de fecha 25 de mayo de 2010, se transcribe literalmente las palabras del Sr. Vicente Rico Ramírez sobre el punto 2.5 de Informe de Intervención sobre evaluación del cumplimiento anual (ejercicio 2009) del plan de saneamiento.

“El Sr. Vicente Rico comenta: Durante 3 años que llevamos de legislatura hemos tenido unos momentos más agrios que otros; el sentir de los ciudadanos de Pinoso es que a veces la oposición estamos aquí como si viniésemos a vernos las caras y a no deciros con pelos y señales lo que en realidad piensan los ciudadanos de fuera. Creo que durante 3 años hemos tenido un comportamiento sin faltar a la educación, con respeto. Como dice el portavoz de UCL que se tendrá en cuenta todo aquello que vaya con buena educación y buenas maneras.

Aprobasteis el plan de saneamiento donde en el año 2009 teníais que tener un superávit de 4.226 euros y eso lo aprobasteis vosotros y habéis terminado el 2009 con un déficit de 2.255.612,57 euros, cerca de los 400 millones de las antiguas pesetas. Ese es el déficit que ha tenido este equipo de gobierno, sobre un plan que vosotros habéis aprobado. Yo pediría una cosa a todo el equipo de gobierno, esto se tendría que exponer en los medios de comunicación para que vean, y no hacer demagogia con los números. Ponerlo en el tablón de anuncios o en los medios de comunicación, que vean cual ha sido la labor del equipo de gobierno a nivel de comportamiento para llevar el plan de saneamiento. Si a nivel nacional se lleva mal, este equipo se tiene que callar y hacer los menos comentarios posibles, porque esto de terminar con 400 millones de pesetas es vergonzoso. Yo no os voy a decir que dimitáis, pero si que os voy a decir que se me caería la cara de vergüenza decir lo que ponéis en el periódico o en el Boletín El Cabezo de que estáis dispuestos a reconocer muchas cosas, a gastar la cantidad de dinero que estáis gastando sin tener presupuesto para gastar. Esta es mi opinión.”

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria número 3/2010 celebrada el día 25 de mayo de 2010, ésta es aprobada por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (1 voto), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

2º.- DICTÁMENES COMISIONES INFORMATIVAS.

2.1.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO REALIZADA POR DON JOSÉ PEREA RIQUELME.

Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. José Perea Riquelme, Concejale del Ayuntamiento el día 14 de julio de 2010. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejale el día 16 de junio de 2007, tras las elecciones de Mayo de 2007. La renuncia al cargo no

será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría de fecha 16 de julio de 2010, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento que realiza D. José Perea Riquelme.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral a fin de que remita las credenciales de D. Lázaro Azorín Salar, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Alcalde explica que se trata de dar cuenta al Pleno del escrito de dimisión que presentó Perea.

El Sr. Juan Carlos Navarro comenta: darle las gracias hoy que no está. Felicitarle por la aportación que ha hecho al pueblo.

El Sr. Vicente Rico manifiesta: creo que el PSOE pierde un concejal muy válido.

El Sr. Ramón Cerdá comenta: manifestar que Perea ha tenido una trayectoria corta pero positiva. Manifestarle mi afecto.

El Sr. José Luís Martínez comenta que le desea lo mejor en el tiempo.

El Sr. Alcalde manifiesta: Perdemos a un concejal muy válido y sobre todo buena persona. Agradecerle su trayectoria.

2.2.- ADHESIÓN AL PROGRAMA PIC COMO PUNTO DE INFORMACIÓN COLABORADOR DE LOS PARQUES NATURALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Visto que por la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda desarrolla, a través de un Protocolo de Colaboración con la Consellería de Turismo, se ha puesto en marcha un programa de difusión y mejora de la información del Uso Público en los Parques Naturales, que se

concreta en la adhesión voluntaria a la Red de Puntos de Información Colaboradores (PIC) de los Parques Naturales, por parte de las oficinas de turismo de la Red Tourist Info.

A continuación, dada cuenta de la memoria que se acompaña al expediente y visto el interés de esta Concejalía de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y en representación de TOURIST INFO EL PINÓS en adherirse a la Red de Puntos de Información Colaboradores de los Parques Naturales de la Comunidad Valenciana, y con el fin de ofertar los recursos locales de igual modo en otras ciudades, se eleva al Pleno el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

Primero.- Adherirse al programa PIC como Punto de Información Colaborador de los Parques Naturales de la Comunidad Valenciana, en los siguientes términos:

1.- el personal técnico de la Tourist Info participará en la formación, tanto básica como específica, que establezca la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda junto con la Consellería de Turismo. La formación tiene como consecuencia la acreditación de la tourist Info como Punto de Información Colaborador del Parque Natural.

2.- La entidad local designará un representante a los efectos de coordinación y notificación que sea preciso realizar entre el Parque Natural y la Tourist Info.

3º.- El personal técnico de la Tourist Info participará en la formación continua que se establezca como reciclaje desde el Parque Natural de forma anual.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Consellería de Turismo.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

La concejala de turismo, María José Jover comenta: como sabemos contamos con una tourist info desde el mes pasado. Nos adherimos al parque natural del Fondó de Elche. Hay una contraprestación tanto por parte del parque y del Ayuntamiento a nivel de información.

El Sr. Juan Carlos Navarro manifiesta: Me parece bien, pero no se como no nos hemos planteado todavía declarar como paisaje natural las Tres Fuentes. Me voy a adherir a este plan, pero quiero que se tome interés para fomentar o promover la declaración de paisaje a nuestros parajes o recursos propios. Creo que no tenemos ni inventario.

La Sra. María José Jover comenta: te tomo la palabra y trabajaré conjuntamente con la concejalía de medio ambiente. Si que hay inventario desde hace muchos años y se renovó hace dos años.

El Sr. Vicente Rico manifiesta: tenemos un monte muy emblemático. Siempre hemos tenido miedo de declarar el Monte Coto como paraje natural. Yo retomaría esa posibilidad y que determinadas zonas del Monte Cabezo se declaren como paraje natural.

Sometido votación el dictamen es aprobado por unanimidad con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (1 voto), grupo PSD (2 votos) y grupo BLOC (1 voto).

2.3.- SOLICITUD A CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA, LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LAS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PINOSO, RESPECTO DEL SECTOR P-6 “EL SALOBRAL” Y CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE.

Visto el Informe del Técnico municipal de fecha 16 de Julio de 2010, que dice textualmente:

1. ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 31 de enero de 2.006 aprobó provisionalmente la Homologación y Plan Parcial del sector P-6 “El Salobral” con la estimación de las dos únicas alegaciones presentadas.

La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2.008, acordó entre otros, suspender las determinaciones contenidas en el PGOU de Pinoso respecto al sector P-6 “El Salobral”, con el fin de que pudiera continuar la tramitación del citado expediente, evitándose así posibles contradicciones entre las previsiones contenidas en el Plan General y las expresadas en el instrumento de desarrollo.

El Plan General de Ordenación Urbana de Pinoso fue aprobado de forma definitiva por resolución del Director General de Urbanismo, siendo publicada su aprobación y normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del día 29 de julio de 2.009.

En sesión de fecha 30 de Noviembre de 2.009, la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, acordó declarar la caducidad del procedimiento de aprobación de la Homologación y Plan Parcial del Sector P-6.

Por parte del Ayuntamiento de Pinoso, con fecha 28 de Diciembre de 2.009, se formula requerimiento de anulación contra el Acuerdo de declaración de caducidad del procedimiento de aprobación de la Homologación y Plan Parcial del Sector P-6, siendo desestimado por el Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, mediante resolución de fecha 30 de Marzo de 2.010.

2. ESTIMACIÓN

Dado que la Conselleria da por caducada y finalizada la tramitación del procedimiento de aprobación definitiva de la Homologación y Plan Parcial del Sector P-6 “El Salobral”, con el consiguiente archivo de las actuaciones, el cual se encuentra incluido en el P.G.O.U., vigente desde el 13 de Agosto de 2.009, aunque como ya se ha comentado, la Comisión Territorial de Urbanismo consideró necesario suspender las determinaciones contenidas en dicho Plan, con el fin de que pudiera continuar la tramitación del citado expediente, evitándose así posibles contradicciones entre las previsiones contenidas en el Plan General y poder aprobar este.

3. CONCLUSION

Visto lo anterior, y puesto que el expediente 2006/0927, por estar caducado ya no puede interferir en el desarrollo de lo especificado en el P.G.O.U. aprobado y vigente en la actualidad, procede que el Ayuntamiento lleve a cabo solicitar a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, que previo los trámites oportunos, elimine la suspensión que fue dictaminada en su día para el Sector P-6, para poder iniciar los trámites de aprobación y desarrollo de este sector, dentro de las directrices del P.G.O.U. de Pinoso, y legislación vigente en la actualidad.

Por todo ello se eleva al Pleno el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de “SOLICITAR A LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSION DE LAS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN EL PGOU DE PINOSO RESPECTO AL SECTOR P-6 “EL SALOBRAL”, Y CONTINUACION DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE”.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Juan Carlos Navarro comenta: voy a votar en contra porque considero que no tengo la información suficiente y lo que tiene que potenciar el Ayuntamiento es la construcción de polígonos industriales públicos y no privados con el fin de lucrarse. Teniendo 2 polígonos industriales el Ayuntamiento debería reactivarlos y no construir polígonos privados. Nuestro deber es defender los polígonos que nos cuestan dinero.

El Sr. Vicente Rico manifiesta: Voy a votar a favor porque es importante tener polígonos públicos y privados. Lo importante es tener suelo para venderlo.

La Sra. Elisa Santiago comenta: Nos vamos a abstener porque no tenemos suficiente información, estamos a favor de defender los polígonos públicos.

El Sr. Ramón Cerdá manifiesta: Vamos a defender todo lo que genere riqueza al pueblo y por tanto estamos a favor. El empresario que haga esta inversión va a captar empresas para vender el suelo, esto es positivo y no va reñido con que el Ayuntamiento termine los polígonos públicos. Sería muy interesante acercar la autovía a la zona industrial. La

experiencia que tenemos en polígonos públicos es que va lenta y no hemos sido muy ágiles. Actualmente el Ayuntamiento no tiene suficientes recursos para abaratar suelo porque va a tener que repercutir los costes. Se puede compatibilizar la promoción pública y privada.

El Sr. José Luís comenta: no hay que contraponer lo público y lo privado. Con esto se da una gran oportunidad al pueblo para generar riqueza y progreso.

Sometido a votación el dictamen es aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSD (1 voto), la abstención de los concejales del grupo PSOE (1 voto) y el voto en contra del grupo BLOC (1 voto).

2.4.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 14/2010.

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo a la concesión del suplemento de crédito o crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha [15-jul-10](#), emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que **no** se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito o crédito extraordinario, financiado con [bajas por anulación](#).

SEGUNDO. Con fecha [15-jul-10](#), se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y en fecha [16-jul-10](#) por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva al Pleno el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 14/2010, en la modalidad de suplemento de créditos o crédito extraordinario, financiado con **bajas por anulación**, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Partidas de Gastos

C.Ope.	Sig.	S/C	Referenci a	Lin.	Prog.	Económ.	Proyecto R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	0				334	20200	2	3.392,50	Alquiler local juventud desde agosto a diciembre
020	0				340	22100	2	11.949,86	Energía eléctrica Deportes
Total 020								15.342,36	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con **bajas por anulación**, en los siguientes términos:

Bajas en Partidas de Gastos

080	0		22010002671		423	22701		3.392,50	Vigilancia Monte Coto
080	0		22010001726		340	21200		11.949,86	Mantenimiento edificios deportivos
Total 080								15.342,36	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. José Hernández comenta: Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, se hace esta modificación de crédito. Así se dan de alta dos partidas, dando de baja otras dos partidas. En total la modificación de crédito supone 15.432 euros.

El Sr. Juan Carlos Navarro comenta: Esto denota la falta de seriedad al confeccionar los presupuestos. Intuyo que la Corporación Local pensó en cerrar el local de Tot Jove o no mantenerlo. Considero que no tener previsto el gasto energético de las zonas deportivas denota la falta de previsión, no lo entiendo. Yo llamaría la atención al concejal para que hiciera un plan de utilización de las instalaciones deportivas. Voy a votar en contra porque es una falta de gestión política muy deplorable.

El Sr. Hernández manifiesta: El alquiler de Tot Jove se presupuestó hasta agosto porque pensamos trasladar esta instalación al centro de asociaciones, pero hemos pensado que este centro está lleno de asociaciones y por tanto hemos visto que era imposible y además el alquiler de Tot Jove nos lo han rebajado.

En la energía eléctrica, decir que la luz ha subido este año, era necesaria la modificación de crédito para que no nos corten la luz.

El Sr. Vicente Rico comenta: entiendo que las modificaciones de crédito necesarias se pueden hacer, pero esta modificación de crédito es para pagar facturas de 2009 y se tenía que haber tenido en cuenta. Las modificaciones de crédito se pueden hacer si son necesarias, pero nunca para pagar extrajudiciales.

La Sra. Elisa Santiago manifiesta: No estamos de acuerdo con que se vuelva a repetir la mala gestión que estáis haciendo y la falta de previsión en los presupuestos.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos) y los votos en contra de los concejales del grupo PSOE (1 voto), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

2.5.- APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2010.

Ante la presentación de diferentes propuestas para el reconocimiento extrajudicial de créditos por las distintas Concejalías, atendiendo a que los gastos se han realizado debido en la mayoría de los casos a necesidades del servicio público y [en otro a la realización de actividades sociales y culturales de larga tradición en nuestro pueblo.](#)

Visto el informe de Intervención de fecha [14-jul-10](#), donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización. Y en atención a lo expuesto, se eleva al Pleno el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes a ejercicios anteriores cuya imputación a partidas asciende a [22.689,66](#) euros y en la [relación de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto de importe 13.678,33 €](#), totalizando un importe de [36.367,99 €](#), y que se detalla a continuación

Relación Extrajudicial

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Situación	Terce ro	Nombre	Texto Explicativo	Ejerc inicio	Progr ama	Econó mica
F/2010/027	28/01/2010	1	11/01/2010	101,50	AA - Año anterior	22132 634X	PEREZ JAREÑO JOSE LUIS	Factura 1 por trabajos realizados en Almacén municipal	2010	151	22300
F/2010/040	29/01/2010	9-10	12/01/2010	99,95	AA - Año anterior	22440 555F	HERRERO MARTINEZ MARI LUZ	Factura 9 por varios materiales para Cementerio	2010	164	21000
F/2010/048	29/01/2010	236	10/01/2010	58,00	AA - Año anterior	A301 13021	ESTACION DE SERVICIO JUAN LECHUGA, S.A.	factura 236 por varios de combustible para vehículos de Montes y Canteras	2010	423	22103
F/2010/0138	29/01/2010	A104	19/01/2010	64,20	AA - Año anterior	21435 624S	PANADERIA LOZANO PEREZ JESUS	Factura 104 por varios de alimentación para Misa de Nochebuena 2009	2010	338	22676
F/2010/0171	16/02/2010	48	31/12/2009	55,61	AA - Año anterior	74218 029L	RICO PEREZ MONTSERRAT	Factura 48 por varios de alimentación para Concejalía de Montes	2010	423	22199
F/2010/0174	16/02/2010	98198006	15/01/2010	16,54	AA - Año anterior	G280 29643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura 98198006 por cine Viernes 13	2010	331	20900
F/2010/0175	16/02/2010	98198008	15/01/2010	16,54	AA - Año anterior	G280 29643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	Factura 98198008 por cine La Semilla del Mal	2010	331	20900
F/2010/0221	16/02/2010	100235875	26/01/2010	88,33	AA - Año anterior	A742 55282	CIDE HCENERGIA S.A.	Factura 235875 por consumo energía eléctrica desde 01.07.09 a 01.09.09 para El Altet, s/n	2010	165	22100
F/2010/0223	16/02/2010	X3000094	19/01/2010	55,71	AA - Año anterior	B461 55719	TELECOMUNICACION INSTALACION SERV. ASIST. S.L. /TEINSA S.L.	Factura 94 por revisión y reparación de equipo para Policía	2010	132	21500
F/2010/0230	16/02/2010	0221	28/01/2010	60,00	AA - Año anterior	21435 622J	CALPENA JIMENEZ OSCAR	Factura 221 por varios regalos nuevos Educandos música	2010	331	22601
F/2010/0272	16/02/2010	272-09	31/12/2009	104,69	AA - Año anterior	B038 18614	TALLERES DIAZ CORBÍ, S.L.	Factura 272 por reparación vehículo 8249GCV Peugeot de Policía	2010	132	21400
F/2010/0298	17/02/2010	111010231373	11/01/2010	40,55	AA - Año	74208 446G	ALBERT SORO JOSE VICENTE	Factura 231373 por energía consumida en local calle	2010	331	22100

					anterior					Infanta Cristina, 3 desde 03.11.2009 a 11.01.2010			
F/2010/0299	17/02/2010	1207010200304	07/12/2009	11,41	AA - Año anterior	74208446G	ALBERT SORO JOSE VICENTE			Factura 200304 por energía consumida local calle Infanta Cristina, 3 desde 03.11.09 a 02.12.09	2010	331	22100
F/2010/0312	19/02/2010	60H998-130483	28/08/2009	5.198,84	AA - Año anterior	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.			Factura 130483 por facturación plana empresas fija mes de agosto 2009	2010	920	22200
F/2010/0325	17/02/2010	H004823	10/12/2009	250,32	AA - Año anterior	27483257M	MONTOYA VALVERDE M. ANGELES			Factura 4823 por varios de golosinas para Cabalgata de Reyes	2010	338	22676
F/2010/0330	22/02/2010	2000035192	09/02/2010	87,13	AA - Año anterior	A74255282	CIDE HCENERGIA S.A.			Factura 35192 por consumo eléctrico en Casas de los Novelderos SN desde 02.11.09 a 31.12.09	2010	165	22100
F/2010/0331	22/02/2010	35193	09/02/2010	6,36	AA - Año anterior	A74255282	CIDE HCENERGIA S.A.			Factura 35193 por consumo eléctrico de La Herrada s/n desde 02.11.09 a 31.12.09	2010	331	22100
F/2010/0334	22/02/2010	10-00043	31/01/2010	5.810,86	AA - Año anterior	B53176657	ELECTROALDESA, S.L.UNI			Factura 43 por alumbrado mes de diciembre 09	2010	165	21000
F/2010/0336	22/02/2010	09-00764	01/12/2009	7.383,60	AA - Año anterior	B53176657	ELECTROALDESA, S.L.UNI			Factura 764 por alumbrado mes de noviembre 09	2010	165	21000
F/2010/0337	22/02/2010	09-00830	31/12/2009	127,60	AA - Año anterior	B53176657	ELECTROALDESA, S.L.UNI			Factura 830 por trabajos realizados para maratón	2010	340	21300
F/2010/0341	22/02/2010	46517	10/02/2010	15,35	AA - Año anterior	A74255282	CIDE HCENERGIA S.A.			Factura 46517 por consumo eléctrico de El Altet s/n desde 02.11.09 a 31.12.09	2010	165	22100
F/2010/0395	23/02/2010	14-09	22/07/2009	1.200,02	AA - Año anterior	B13292909	TALLER DE ARTE RELIGIOSO SALMERON S.L.			Factura 14 por restauración de las andas Virgen del Remedio	2010	338	226100
F/2010/0432	02/03/2010	40	10/02/2010	696,00	AA - Año anterior	B54317698	TALLERES DAVID Y LIDIA S.L.			Factura 40 por varias lejas metálicas para almacén municipal	2010	151	22199
F/2010/0481	04/03/2010	591	31/01/2010	1.053,40	AA - Año anterior	E98010945	REMACINE C.B.			Factura 591 por varios transportes de películas desde 17.01.2007 a 01.04.2009	2010	331	22300
F/2010/01498	14/06/2010	0100008915	28/10/2009	87,15	AA - Año anterior	B31018914	EDITORES SALVAT, S.L.			Factura 8915 por libros Salvat para Biblioteca	2010	331	22003
22.689,66													

F/2009/3409	17/11/2009	09-00683	31/10/2009	593,99	Pend. Aplicar Ppto	220090018684	B53176657, S.L.UNI	ELECTROALDESA	Factura 683 por trabajos realizados en Tercera edad	312	21200	Edificios Sanidad	339	21200
F/2009/3502	26/11/2009	230	18/11/2009	1.134,48	Pend. Aplicar Ppto	220090018709	B53317897	INSTALACIONES. SERVICIOS Y PROYECTOS OCHOA S. L.	Factura 230 por revisión aire acondicionado en Centro 3º Edad	312	21200	Edificios Sanidad	339	21200
F/2009/2928	21/10/2009	540471	28/08/2009	6.753,30	Pend. Aplicar Ppto	220090018567	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO S.A.	Remesa 79748 - Fra...540471	452	22100	Energía eléctrica	340	22100
F/2009/3327	13/11/2009	531933	29/10/2009	5.196,56	Pend. Aplicar Ppto	220090018652	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO S.A.	Remesa 14861 - Fra ... 531933	452	22100	Energía eléctrica	340	22100

Total: 13.678,33

TOTAL: 36.367,99 €

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2010, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas reseñadas en el apartado primero.

TERCERO. Aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago, que habilita crédito adecuado y suficiente para atender dichos gastos.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Hernández comenta: Es para dotar de dinero facturas que han entrado este año con un importe de 22.689 euros y para pagar 4 facturas sin consignación del año pasado por importe de 13.678 euros. En total suman 36.367,99.

El Sr. Juan Carlos Navarro manifiesta: es vergonzoso que traigáis facturas elegidas al azar. Me sorprende que la facturación de agosto de 2009 se gastaran 5.000 euros en telefonía en las instalaciones deportivas. Hay factura pequeñas por importe de 64 o 65 euros que se le deben a comerciantes del pueblo. Me parece una falta de respeto a los comerciantes de Pinoso que se les deben facturas. Aquí no aparecen 21.000 euros que se le deben a un autónomo de Pinoso por un servicio de aguas.

El Sr. Hernández comenta: prácticamente estamos al día en el pago de facturas a los proveedores de Pinoso. Nuestro propósito es saldar todo lo de 2009. El dinero que entra lo vamos utilizando pagando lo más necesario y sobre todo pagando a la gente de Pinoso. Hemos hecho un plan de pagos que supone más de 100.000 euros/mes.

El Sr. Vicente Rico comenta: También se debería pagar a los de fuera que nos están prestando servicios necesarios. Echo en falta ese plan de pagos para abonar todo lo que debemos. Cuanto antes saquéis la póliza antes pagaremos.

El Sr. Hernández manifiesta: la única póliza que nos han concedido es de 500.000 euros. Vamos a cubrir el presupuesto de ingresos patrimoniales. Lo más caro es el capítulo I. El personal este año lo vamos a mantener, ya veremos al año que viene.

La Sra. Elisa Santiago comenta: nosotros no lo vamos a aprobar. Esto es una demostración de que nos estáis engañando. Pensamos que no lo estáis haciendo bien porque ya dijisteis que con la aprobación del Plan de saneamiento ya no ibais a traer ningún otro extrajudicial y hoy habéis traído otro.

El Sr. Ramón Cerdá comenta: gran parte de las cuantías presupuestadas en el 2010 se han gastado para pagar facturas de 2009. Tenemos déficit y esto supone tener más modificaciones de crédito y extrajudiciales de lo normal. La pena es que quien lo está sufriendo en primera línea es el proveedor.

Determinados servicios son necesarios y aunque no sean de gran cuantía se están contratando sin dinero, pero se está hablando claramente antes con los proveedores. Se les avisa previamente de que no hay partida presupuestaria suficiente, pero son servicios necesarios que hay que llevar a cabo. Tenemos que seguir ahorrando todo lo que podamos y plantearnos una serie de recortes más grandes.

El Sr. José Luís Martínez manifiesta: vamos a votar a favor, es necesario hacer frente al capítulo I y a la gran cantidad de servicios de calidad que tenemos.

Sometido a votación el dictamen es aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos) y grupo UCL (4 votos) y los votos en

contra de los concejales del grupo PSOE (1 voto), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

2.6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA “TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS O PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL”.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría, y en cumplimiento de lo dispuesto en el real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía, y al estudio técnico-económico.

Se considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en la normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas a los costes previsibles derivados por la prestación de servicios públicos, y se eleva al Pleno el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO. Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de “la tasa por aprovechamiento especial del dominio público municipal, a favor de empresas explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil” con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 1º. Fundamento y naturaleza

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15, 20 a 27 y 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece la Tasa por la utilización privativa o por los aprovechamientos especiales del dominio público local constituidos en el vuelo, suelo y subsuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil que se regirá por dichos preceptos y por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2º. Hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible de la tasa el disfrute de la utilización privativa, o los aprovechamientos especiales del dominio público local constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales u otros terrenos públicos, a favor de empresas o entidades explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil.
2. El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la explotación o prestación del servicio de telefonía móvil se deban utilizar antenas, instalaciones o redes que materialmente ocupan el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, con independencia de quien sea el titular de aquéllas.

3. Se consideran prestados dentro del término municipal todos los servicios que, por su naturaleza, dependan del aprovechamiento del vuelo, suelo o subsuelo de la vía pública o estén en relación, aunque el precio se pague en otro municipio.

Artículo 3º. Sujetos pasivos

1. Son sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras o prestadoras de servicios de telefonía móvil.

2. A los efectos de la tasa aquí regulada, tienen la consideración de sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras de servicios a que se refiere el apartado anterior, tanto si son titulares de las correspondientes instalaciones o redes, que transcurran por el dominio público local o que estén instaladas en el mismo y a través de las cuales se efectúe la explotación o prestación del servicio de telefonía móvil como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.

Artículo 4º. Sucesores y responsables

La responsabilidad, solidaria o subsidiaria en el pago de la deuda, se exigirá, en su caso, a las personas o entidades y en los términos previstos en los artículos 41 y siguientes de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Artículo 5º. Cuota tributaria

1. Para determinar la cuantía de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por parte de los servicios de telefonía móvil, que precisan utilizar la red de telefonía fija instalada en este Municipio, se aplicarán la siguiente fórmula de cálculo:

a) Base imponible

La base imponible, deducida de la estimación del aprovechamiento especial del dominio público por el servicio de telefonía móvil se calcula:

$$BI = (Cmf * Nt) + (NH * Cmm)$$

Siendo:

Cmf = consumo telefónico medio estimado, en líneas de telefonía fija, por llamadas procedentes de teléfonos móviles.

Su importe será el resultado de dividir la facturación por telefonía móvil entre el número de líneas de telefonía fija, según los datos obtenidos del Informe Anual de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones publicado el año anterior al del devengo.

Para el ejercicio 2010 su importe es de 58,9 euros/ año.

Nt = Número de teléfonos fijos instalados en el Municipio de Pinós (EI)/Pinoso.

NH = 95% del número de habitantes empadronados en el Municipio de Pinós (EI)/Pinoso.

Será el número de habitantes aprobados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el ejercicio anterior al devengo.

Cmm = Consumo medio telefónico y de servicios, estimado por teléfono móvil.

Será el resultado de dividir los ingresos totales por telefonía móvil entre el número de teléfonos móviles, según los datos obtenidos del Informe Anual de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones publicado el año anterior al del devengo.

Para el ejercicio 2010 su importe es de 279,1 euros/año.

b) Cuota básica

La cuota básica global se determina aplicando el 1,5 por 100 a la base imponible:

$$QB = 1,5\% \times BI$$

$$\text{Cuota tributaria/operador} = CE * QB$$

Siendo:

CE = coeficiente atribuible a cada operador, según su cuota de participación en el mercado, incluyendo las modalidades de postpago y prepago.

El valor de la cuota básica (QB) para 2010 es de 32.270,54 euros

c) Imputación por operador

El valor CE, cuota imputable a cada operador, se determinará en función de los datos publicados por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en su Informe sobre los servicios finales e infraestructuras de Telecomunicaciones referidos a la provincia de Alicante publicado el año anterior al del devengo.

Para 2010 el valor de CE y la cuota trimestral a satisfacer por cada operador son los siguientes:

OPERADORA	CE	CUOTA ANUAL	CUOTA TRIMESTRAL
MoviStar	38,2 %	12.327,35	3.081,84
Vodafone	37,3 %	12.036,91	3.009,23
Orange	21,4 %	6.905,90	1.726,48
Otros	3,1 %	1.000,39	250,10

Artículo 6º. Período impositivo y devengo de la tasa

1. El periodo impositivo coincide con el año natural salvo los supuestos de inicio o cese en la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local, necesario para explotación o prestación del servicio de telefonía móvil, casos en que procederá aplicar el prorrateo trimestral, conforme a las siguientes reglas:

a) En los supuestos de altas por inicio de actividad, se liquidará la cuota correspondiente a los trimestres naturales que restan para finalizar el ejercicio, incluido el trimestre en que tiene lugar el alta.

b) En caso de bajas por cese de actividad, se liquidará la cuota que corresponda a los trimestres transcurridos desde el inicio del ejercicio, incluyendo aquel en que se origina el cese.

2. La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace en los momentos siguientes:

a) Cuando se trate de concesiones o autorizaciones de nuevos aprovechamientos, en el momento de solicitar la licencia correspondiente.

b) Cuando el disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el artículo 2 de esta ordenanza no requiera licencia o autorización, desde el momento en que se ha iniciado el citado aprovechamiento. A tal efecto, se entiende que ha comenzado el aprovechamiento especial cuando se inicia la prestación de servicios a los usuarios.

3. Cuando los aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas se prolongan durante varios ejercicios, el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el período impositivo comprenderá el año natural.

Artículo 7º. Régimen de declaración y de ingreso.

1. Las empresas operadoras de servicios de telefonía móvil relacionadas en el artículo 5 c) de esta Ordenanza deberán presentar autoliquidación y efectuar el ingreso de la cuota trimestral resultante de lo que establece dicho artículo dentro del mes siguiente a la finalización de cada trimestre natural.

Otras empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil no incluidas presentarán su autoliquidación en base a los parámetros establecidos en el artículo 5, en los plazos indicados en el párrafo anterior.

2. Las autoliquidaciones se presentarán y pagarán dentro de los plazos establecidos para ello en el párrafo 1º de este artículo y en el modelo que se apruebe y que estará disponible, en su caso, en la web de Suma Gestión tributaria (www.suma.es) en el supuesto de delegación.

3. El pago de las autoliquidaciones se podrá realizar por los lugares y medios que se indican en el modelo de autoliquidación.

Artículo 8º. Gestión por delegación

1. Si la gestión, inspección y recaudación de la tasa se delega, total o parcialmente en la Diputación Provincial de Alicante, las normas contenidas en los artículos anteriores serán aplicables a las actuaciones que haga la Administración delegada.

2. Suma Gestión tributaria, como Organismo Autónomo de la Diputación de Alicante, establecerá los circuitos administrativos más adecuados por conseguir la colaboración de las organizaciones representativas de los sujetos pasivos con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquellas, o los procedimientos de liquidación o recaudación.

3. Todas las actuaciones de gestión, inspección y recaudación que lleve a término Suma Gestión Tributaria se ajustará a lo que prevé la normativa vigente y su Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación, aplicable a los procesos de gestión de los ingresos locales, la titularidad de los cuales corresponde a los Municipios de la provincia de Alicante que han delegado sus facultades en la Diputación.

Artículo 8º. Infracciones y sanciones

1. La falta de ingreso de la deuda tributaria que resulta de la autoliquidación correcta de la tasa dentro de los plazos establecidos en esta ordenanza, constituye infracción tributaria tipificada en el artículo 191 de la Ley 58/2003 General Tributaria, que se calificará y sancionará según dispone el mencionado artículo.

2. El resto de infracciones tributarias que se puedan cometer en los procedimientos de gestión, inspección y recaudación de esta tasa se tipificarán y sancionarán de acuerdo con lo que se prevé en la Ley General Tributaria, en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributarias, aprobado por Real Decreto 1065/2007 y en la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación.

Disposición adicional primera. Actualización de los parámetros del artículo quinto

Los parámetros Cmf, Cmm, NH, Nt, podrán ser modificados mediante una nueva Ordenanza fiscal si así procede.

Disposición adicional segunda. Modificación de los preceptos de la ordenanza y de las referencias que hace a la normativa vigente, con motivo de la promulgación de normas posteriores.

Los preceptos de esta Ordenanza fiscal que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo, y aquéllas en que se hagan remisiones a preceptos de ésta, se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos, en el momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios de que traen causa.

Disposición transitoria única

Exclusivamente para el ejercicio 2010, año de implantación de la Tasa, el devengo se producirá en el trimestre natural posterior a la entrada en vigor de la ordenanza, siendo el periodo impositivo inferior al año natural.

Cualquiera otra circunstancia se estará a lo regulado en el artículo 6º de la presente ordenanza.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el _____ y que ha quedado definitivamente aprobada en fecha _____, regirá desde el día siguiente a su publicación y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en tabón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen exclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del real Decreto/Legislativo

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-presidente para suscribir los Documentos relacionados con este asunto.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Juan Carlos Navarro comenta que va a votar a favor, a ver si se hace la tramitación bien y por lo menos cobramos el último trimestre.

La Sra. Elisa Santiago manifiesta: estamos a favor y queremos saber quien es el responsable.

El Sr. Ramón Cerdá comenta: ya se dijo que fue un lapsus del anterior Secretario, tuvo un fallo que costó 50.000 euros.

El Sr. Hernández comenta que ahora vamos a cobrar el último trimestre.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (1 voto), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

2.7.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2008.

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2008, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en fecha 20 de noviembre de 2009

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado las mismas, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 21 de diciembre de 2009.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial, por unanimidad, eleva el Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Alcalde comenta que el Interventor va a explicar las dos cuentas en el mismo punto y luego se votarán por separado.

El Interventor explica que ambas cuentas se aprobaron en Comisión Informativa y ya se han publicado en el BOP.

Respecto a la cuenta de 2009 decir que consta de 7 apartados. La cuenta está integrada por la cuenta del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

El resultado presupuestario de 2009 ascendió a 284.000 euros de resultado positivo. El Resultado de tesorería ha sido en el 2009 de 1.185.431 euros y por tanto y aunque ha habido una reducción de unos 400.000 euros respecto al 2008, hay que decir que el remanente de tesorería ha sido negativo.

En cuanto a los indicadores decir que arroja resultados negativos en general.

El índice de inversiones ha subido por las subvenciones del Estado y autonómicas, también ha subido el índice del capítulo I. El índice de ahorro neto es negativo respecto al año anterior.

El Sr. Ramón Cerdá solicita los datos de los índices del capítulo I, aclara que aunque hayan subido los gastos en este capítulo es porque el presupuesto general ha bajado.

El Interventor aclara que el gasto de personal de 2008 se ha mantenido en el 2009. Continúa explicando los índices de ahorro neto y comenta que el índice es negativo aunque similar al de 2008.

En cuanto a ratio de solvencia y de endeudamiento estamos tanto en 2008 y 2009 en negativo.

En cuanto a los saldos de dudoso cobro, en 2009 se ha reducido respecto a 2008.

En resumen decir que la situación no es buena, aunque esperemos que mejorable.

La Sra. Elisa Santiago solicita se de lectura al resumen.

El Interventor comenta: la conclusión general se resume en una, dada la gravedad del problema y como se ha ido poniendo de manifiesto en las ratios anteriores, es que el déficit presupuestario y la falta de liquidez que manifiesta unos datos tan elevados que lleva al Consistorio al peligro de la suspensión de pagos.

El Sr. Juan Carlos Navarro comenta: desde 2007 no hemos levantado cabeza, el plan de saneamiento no ha servido para nada. Hemos camuflado los números que hemos remitido al Gobierno Central. El próximo año solicitaré al Síndico de Cuentas una auditoria. No se como hemos llegado a esta situación, no estáis ahorrando. No estáis cumpliendo el plan de saneamiento.

Esta deuda se puede acabar en el futuro, haciendo un plan de saneamiento bueno.

Las cosas se han hecho mal hechas, interesa más lo político que lo económico.

El Sr. Ramón Cerdá contestando a Juan Carlos comenta: Lo que dices esta vacío de contenido. No camuflamos números, porque estarían los informes en contra de Intervención y Secretaría. La Administración Pública revisa nuestras cuentas y no tengo constancia de que haya algún informe negativo.

No acepto que pongas en duda la transparencia de los distintos departamentos.

El Sr. Hernández contestando a Juan Carlos manifiesta: Para ahorrar todo el dinero que dices tendría que recortar o del capítulo I o de servicios porque no hay otro capítulo del

cual recortar. Próximamente en diciembre 2010 y en agosto de 2011 vencen 3 préstamos y esto nos supondrá un ahorro de 450.000 euros.

El Sr. Ramón Cerdá comenta: cuando estaba en la oposición la situación de ingresos era muy diferente a la de ahora. Actualmente la situación económica es muy complicada y hay que tomar medidas muy duras y drásticas que ya se están tomando. Me gustaría que presentaras propuestas y soluciones para cuadrar el presupuesto y recortar el déficit.

El Sr. Vicente Rico comenta: cuando yo salí dejé el Ayuntamiento con superávit de 2 millones y pico de euros. Yo pienso que en el plan de saneamiento no había nada oculto, sólo se trataba de cuadrar números. La situación económica la habéis generado el equipo de gobierno actual y no habéis hecho una buena gestión. Si seguís así al año que viene generaréis más deuda. Yo no voy a aprobar la cuenta general por lo desmesurado que son los gastos que hay reflejados en ella.

El Sr. Ramón Cerdá contestando a Vicente Rico comenta: se han creado una serie de servicios en todas las legislaturas que han hecho crecer el gasto.

El Sr. Vicente Rico comenta: adaptémonos a los ingresos que tenemos y no generemos más déficit.

La Sra. Elisa Santiago manifiesta: lo voy a aprobar por el trabajo que han hecho los técnicos, aunque no esté de acuerdo con la generación de estos gastos, con la gestión efectuada. Solicito que conste literalmente en el acta el resumen de la cuenta general.

La Secretaria comenta que ese resumen ya lo ha anotado anteriormente y que consta de manera literal en el acta.

Sometido a votación el dictamen es aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos) y grupo PSOE (1 voto), la abstención del grupo PSD (1 voto) y el voto en contra del grupo BLOC (1 voto).

2.8.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2009.

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2009, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en fecha 21 de mayo de 2010

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado las mismas, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 30 de junio de 2010.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial, por unanimidad, eleva el Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometido a votación el dictamen es aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos) y grupo PSOE (1 voto), la abstención del grupo PSD (1 voto) y el voto en contra del grupo BLOC (1 voto).

2.9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE RESPECTO A LAS RETRIBUCIONES DEL ALCALDE Y CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Elisa Santiago Tortosa, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinoso ante el Pleno del mismo presenta la siguiente MOCION para su debate y aprobación, si procede.

En el marco del Real Decreto-Ley aprobado por Consejo de Ministros celebrado el 20 de Mayo de 2.010, publicado en el BOE, nº 126, de 24 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reducir el déficit público., los grupos políticos PSOE, PP, IU, CIU, UPN, y PAR, representados en la Federación Española de Municipios y Provincias, con el propósito de contribuir a acelerar la reducción del déficit público, acordaron recomendar a todos los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares la aplicación de la medida de reducción de los salarios de Alcaldes/as y Presidentes/as, Concejales/as, Diputados/as y Consejeros/as, así como altos cargos de los Gobiernos Locales. Los criterios orientativos se aplicarán igualmente a la reducción de los salarios de los Presidentes, Vicepresidentes y Directivos de empresas públicas. Dicha reducción se aplicará utilizando los mismos criterios y escalas establecidas por el Gobierno de España para la Administración General del Estado. Las reducciones se harán efectivas a partir de la nómina del mes de Junio y los salarios quedarán congelados para el año 2011.

Adjuntamos como anexo cuadro de reducciones fijado en el acuerdo mencionado.

Según se desprende del mencionado cuadro de reducciones y de la tabla de retribuciones de cargos electos aprobada en los presupuestos del

Excmo. Ayto. de Pinoso para este año 2.010, la reducción a aplicar en los salarios de los concejales liberados y del Alcalde sería del 6 %.

A partir de la nómina de Junio los trabajadores públicos, funcionarios y personal laboral, de este Ayuntamiento ya han padecido la reducción de sus emolumentos en aplicación del mencionado Real Decreto Ley, y en aplicación, asimismo del acuerdo de la Junta de Gobierno del pasado día 29 de Junio. No parece lógico que pidamos colaboración a los trabajadores públicos para luchar contra el déficit público y nosotros, los políticos, no estemos dispuestos a hacer, como mínimo, el mismo esfuerzo que les pedimos a ellos.

Somos conscientes que el pasado ejercicio los concejales bajaron sus emolumentos un 7%. Pero aquella disminución no puede ser alegada para que no se produzca ésta que recomienda ahora la FEMP. Aquella bajada en las cantidades que percibimos los políticos se realizó en reconocimiento y por solidaridad con la situación económica difícilísima en que quedaba Pinoso, el Ayuntamiento y sus ciudadanos, después de la bajada de recaudación de las canteras y la subida de impuestos y tasas aprobadas entonces. La disminución ahora propuesta es con el objetivo de disminuir el déficit público y se enmarca dentro de la disminución de salarios sufrida por todos los trabajadores del sector público.

Así pues, en base a lo expuesto proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Que, de acuerdo con la propuesta de la FEMP y del pacto suscrito por todos los partidos políticos allí representados y en solidaridad con la disminución de salarios aplicada a los trabajadores públicos, sean reducidos en un 6 % los emolumentos de todos los concejales liberados, alcalde y tenientes de alcalde.

2º Que a los concejales no liberados les sea aplicada una disminución del 5 % en todas las cantidades percibidas por cualquier concepto, en solidaridad con la disminución acordada para los concejales liberados y puesto que las cantidades que perciben son inferiores a las cobran éstos y por tanto les correspondería aplicarles una reducción más baja.

3º Que al personal de confianza le sean aplicados los mismos criterios de reducción de su masa salarial que al resto de personal de este Ayuntamiento.

4º Que, igual que a los trabajadores públicos, dicha disminución sea aplicada con efectos a partir de la nómina de Junio de 2.010 y que las retribuciones de los concejales y personal de confianza queden congeladas para el año 2.011.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Juan Carlos Navarro comenta: voy a aprobar esta moción. Esta era una propuesta que la hizo en su programa UCL. Hay mucha gente liberada, se paga mucho en sueldos políticos y nos tendríamos que solidarizar con la rebaja de los funcionarios.

El Sr. Vicente Rico manifiesta: creo que esta medida la están pidiendo muchos grupos políticos a nivel nacional. Creo que tampoco supondría mucho esfuerzo, me voy a adherir a ella.

El Sr. Ramón Cerdá comenta: naturalmente que una de las propuestas de UCL fue la reducción del gasto de órganos de gobierno y lo va a seguir siendo.

Esta medida la hemos consensuado los que estamos gobernando. Cuando lo consideramos adecuado ya nos redujimos el sueldo sin esperar a la FEMP, nos adelantamos, nos bajamos un 7% y creemos que es suficiente actualmente. Yo no entiendo que nuestros sueldos sean desmesurados por la gran cantidad de concejalías que llevamos. Entiendo la moción que hacéis como estrategia política, pero entendemos que no procede esa reducción porque fuimos pioneros, nos adelantamos.

El Sr. José Luís Martínez manifiesta: hemos estado unos años con los sueldos congelados. Hasta primeros de este año que nos lo hemos reducido un 7%. Si el PP sigue en el gobierno vamos a reducir los liberados y los cargos de confianza. Esto es una propuesta que la vamos a llevar en el programa electoral.

El Sr. Ramón Cerdá comenta: yo no tengo constancia que cuando entré y tomé posesión me subieran el sueldo. Si es así, que se me rebaje.

El Sr. Alcalde comenta que los sueldos se mantuvieron, no se subieron.

El Sr. José Hernández comenta: José Luís cobra lo mismo que la oposición y sin embargo tiene responsabilidad de equipo de gobierno.

En el 2007 cuando entramos se mantuvo el mismo sueldo que en la anterior legislatura. En el 2008 se subió el IPC. En el 2009 se congeló el sueldo y no se subió el IPC. En el 2010 se redujo el sueldo en un 7%.

El Sr. Alcalde comenta: la FVMP también hace una recomendación de sueldos a cobrar que son mucho más altos de los que aquí cobramos, pero sin embargo esa recomendación no la traéis.

Sometida a votación la moción esta no es aprobada, con los votos en contra de los concejales del grupo PP (5 voto) y grupo UCL (4 votos) y los votos a favor de los concejales del grupo PSOE (1 voto), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

2.10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE PARA AYUNTAMIENTOS DE ALGUEÑA Y PINOSO SOBRE IRREGULARIDADES EN EL MONTE COTO.

Elisa Santiago Tortosa, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, presenta ante el Pleno del mismo la siguiente MOCION para su debate y aprobación, si procede, presentada a su vez ante el Pleno del Ayuntamiento de Algueña por el Grupo Municipal Socialista de aquel Ayuntamiento.

El grupo multinacional de empresas LEVANTINA, con canteras y fábricas de elaboración de mármol en la comarca alicantina del Vinalopó, explota en el Monte Coto de Pinoso, dando vistas a la población de Algueña, la mayor cantera de piedra natural de toda Europa de la variedad “crema marfil”.

La situación de grave crisis del sector de la piedra que está sufriendo la comarca provocada por el hundimiento de la construcción en toda España y el descenso de las exportaciones no ha impedido que siga funcionando la actividad extractiva en el Monte Coto con destino a la exportación en bruto, sobre todo a China. Así se está evitando el cierre de canteras que provocaría la casi total pérdida de puestos de trabajo en el sector.

Este fenómeno, que en principio podría constituir un mal menor en tiempos de crisis, debe ser analizado con detenimiento pues nos coloca a la cola de los operadores que desempeñan algún papel en el globalizado mercado mundial de la piedra natural, lo que significa que, especializándonos en la extracción, como ahora está ocurriendo, solo conseguiremos la porción menos importante del valor añadido de esta actividad, lo que nos relegaría a un papel dependiente, propio de los países colonizados, que sería difícil de remontar.

Por otra parte, siendo el crema marfil un recurso escaso que se extrae de un monte público, renunciar a un mayor valor añadido hoy significa dejar de velar por el interés general e hipotecar el futuro. Es por tanto el Ayuntamiento de Pinoso, propietario del monte Coto, el que tiene toda la responsabilidad para evitar la pérdida de oportunidades en este sentido, especialmente en época de crisis. Instrumentos no le faltan pues la mayoría de contratos de explotación están próximos a su vencimiento y, con independencia de la calificación jurídica que estos tengan siempre le son de aplicación, al menos, los principios de la Ley de Contratos del Sector Público de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia en los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, así como la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

No hay que olvidar tampoco que la extracción de la piedra tiene, en la mayoría de ocasiones, unos efectos medioambientales y de agresión al territorio y al paisaje y unos costes externos que sufren sobre todo los ciudadanos que habitan cerca de las canteras, que es preciso conseguir que internalicen las empresas extractoras mediante las correspondientes compensaciones y la restauración del medio natural afectado.

Junto a estas consideraciones, es necesario que los Ayuntamientos dejen ya de mirar hacia otro lado haciendo creer que ignoran que desde hace algún tiempo el Grupo Levantina está extrayendo del Monte Coto más piedra crema marfil de la que se vende en bruto o elabora en sus propias factorías.

Los excedentes de estas empresa, a todas luces por encima de los lógicos stoks para garantizar la seguridad en el suministro, han hecho saltar las alarmas, pero especialmente porque de un tiempo a esta parte muchos de los bloques de piedra almacenados están siendo enterrados en los terrenos de su propiedad en el término municipal de Algueña, ignorándose la finalidad de esta actuación, que no es práctica habitual en el sector, por lo que debería exigirse mayor transparencia.

No deberían preocupar estas conductas si no fuera porque tienen unas consecuencias concretas en los ingresos de los Ayuntamientos de Pinoso y Algueña, que no cobran si el bloque de mármol no es pesado en la báscula situada en la carretera de salida, y porque al tratarse de un recurso escaso de un monte público es de interés social conocer e influir sobre el destino del producto y las consecuencias para la economía de la comarca. Además, no debe dejar de analizarse si las prácticas de enterrar el mármol extraído pudieran exceder la pura estrategia comercial de las empresas y fuera a afectar, de hecho estaría afectando ya, a los Ayuntamientos, que incurrirían en complicidad, por otra parte, si no investigaran o denunciaran tales atípicos comportamientos. En cualquier caso, al tratarse de un recurso natural escaso de carácter público no se deben escatimar esfuerzos para exigir una mayor transparencia en las actuaciones de las empresas.

Los contratos del Ayuntamiento de Pinoso para la explotación de parcelas en el Monte Coto establecen un canon por metro cúbico de piedra extraída que deben pagar las empresas concesionarias o contratistas. El hecho de que ese canon se pague después de que se haya pesado el bloque en báscula es tan solo una cuestión instrumental. Extraer bloques y no pesarlos, y sobre todo enterrarlos sin haberlos declarado previamente, puede ser una ilegítima práctica especialmente si lo que se pretende es evitar el control del material extraído. Estos hechos deben estudiarse por si constituyen infracciones a las condiciones de la concesión o contrato para ser sancionados y por si pueden ser causas de rescisión de la propia concesión o contrato.

Por todo lo anteriormente expuesto, requerimos del Pleno del Ayuntamiento de Pinoso la adopción de los siguientes acuerdos:

1ª. Que los Ayuntamientos de Pinoso y Algueña adopten las medidas necesarias para percibir los ingresos económicos por la piedra que se está extrayendo en concordancia con los contratos y acuerdos establecidos con las empresas extractoras, y para garantizar estos ingresos en el futuro. Para ello será preciso evitar y/o controlar estrictamente prácticas poco transparentes como el enterramiento de bloques fuera del ámbito territorial de la concesión o parcela asignada para su explotación y garantizar la concurrencia y transparencia en la contratación de la explotación de las parcelas del Monte Coto al finalizar el plazo de los actuales contratos.

2ª. Que el Ayuntamiento de Pinoso investigue los hechos expuestos y estudie si constituyen infracción a las condiciones de la actual concesión o contrato para ser sancionados, y por si pueden ser causas de rescisión de la propia concesión o contrato, en cuyo caso debe obrar en consecuencia.

3ª. Que los Ayuntamientos de Pinoso y Algueña adopten medidas inmediatas para evitar la no contabilización de los bloques extraídos, exigiendo el pago de los cánones o compensaciones pactadas. Cualquier medida debe adoptarse con carácter general para todas las empresas, especialmente si afecta a la cuantía o condiciones de pago del canon concesional, debiendo garantizar la necesaria transparencia en concordancia con los bienes públicos que se están administrando.

4ª. Que los Ayuntamientos de la comarca insten de las Administraciones Públicas competentes, coadyuvando con las iniciativas de las asociaciones empresariales del sector, la regulación de una Denominación de Origen o marca para el “crema marfil” exigiendo en las mismas que un alto porcentaje del material extraído deba elaborarse en factorías de la comarca. Entre tanto deben introducirse, en la medida de lo posible, cláusulas contractuales en la extracción de El Coto y otros montes públicos para garantizar este objetivo. Ello debe tenerse en cuenta necesariamente en los nuevos contratos que se establezcan.

5ª. Es preciso un mayor control de la extracción a efectos de evitar el expolio del recurso natural y la pérdida de ingresos que significan las prácticas de calificar como despuntes, a pie de cantera, material extraído que de manera subjetiva la empresa considera que no tiene calidad suficiente.

6ª La situación de crisis económica no debe hacernos bajar la guardia en la adopción de medidas para minorar los perjuicios que el conjunto de la actividad minera y de triturado causa especialmente a los habitantes de Algueña y otras poblaciones, por lo que debe instarse a las Administraciones competentes a que se vigile el ruido y las emisiones de polvo y no se olvide la obligación de restaurar el medio natural afectado, exigiendo además a la Generalitat la urgente ejecución de la circunvalación de Algueña y otras mejoras previstas en la carretera CV-840

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

La Sra. Elisa Santiago comenta: esta es la moción que proponemos sea adoptada por el Pleno. No se están cumpliendo los contratos que se firmaron en su momento.

El Sr. Juan Carlos Navarro manifiesta: esto se ha venido denunciando varias veces por mí en 7 plenos. Es la realidad pura y dura. Hay documentos fotográficos que demuestran estas irregularidades. Hace un año y medio que no se reúne la comisión de montes para hablar de la addenda.

Hay más de 60.000 bloques a los que no se está aplicando las cláusulas de los contratos. El Ayuntamiento está perdiendo dinero, la obligación del Ayuntamiento es de hacer cumplir el contrato. El contrato dice que toda piedra que se extraiga tiene que pasar por la báscula. El contrato no diferencia entre piedra de primera o de segunda.

Ya denuncié que un día a las 10:30 pasé por la báscula y no había nadie y se lo hice saber al técnico de minas.

Insto a que se convoque la comisión de seguimiento para investigar esta situación denunciada. Que conste en acta la exigencia por mi parte de que se cumpla a rajatabla el contrato en vigor porque de lo contrario lo llevaré al juzgado.

El Sr. Vicente Rico comenta: si hay que tomar medidas hay que hacerlo para evitar problemas que puedan venir. Tendremos que reunirnos, estudiar el tema y si es así habrá que tomar decisiones. Quisiera que se creara esa comisión con el fin de investigar esos hechos denunciados por el PSOE. Me voy a adherir a esta moción solicitando que a la mayor brevedad posible tengamos una reunión con la comisión de montes.

El Sr. Ramón Cerdá comenta a Elisa: hay que cosas en las que estamos de acuerdo y otras en desacuerdo. Para votar una moción tendría que estar de acuerdo en su conjunto.

Las canteras son propiedad municipal de Pinoso y es nuestra responsabilidad, no de la Algueña.

La moción es criterio de un partido que se preocupa por ello, pero realmente es un tema muy complejo que es de todos los partidos políticos.

Posiblemente una solución es hacer nuevos pliegos de condiciones y sacar a licitación los contratos que se vayan a vencer próximamente. Es muy complejo el tema y requiere de la participación de todos los grupos políticos, así como técnicos, juristas, etc.

No podemos votarla a favor porque no estamos de acuerdo en su conjunto.

La Sra. Noelia Rico comenta: no estoy de acuerdo con esta moción, deberías haberlo comentado antes para investigarlo y no traerlo directamente a pleno.

Reconozco que no lo hemos hecho bien desde el primer momento. De años atrás solamente nos hemos preocupado de ver la recaudación, nos hemos preocupado de cobrar.

La Sra. Noelia le solicita a Juan Carlos le facilite el día y hora que ocurrió el hecho denunciado por él para comprobar lo que pasó, ya que hay cámaras en la báscula y se puede comprobar.

Le pregunta a Elisa Santiago si se refiere cuando habla de bloques enterrados a Levantina y se compromete a subir al Monte Coto y comprobar si es cierta la existencia de estos bloques enterrados.

En cuanto a la denominación de origen, decir que no es posible crear ésta porque no se trata de productos agroalimentarios.

Nos tenemos que preocupar que el mármol se quede en la comarca y se cree empleo. Veremos con los abogados la posibilidad de que se incluya una cláusula en el pliego de condiciones.

En cuanto a los despuntes, ya quedamos que en la addenda íbamos a incluir el término "despunte" y regular este concepto.

No hay que olvidar que los empresarios y los trabajadores de Monte Coto tienen mucho que decir sobre las medidas a adoptar.

No estamos de acuerdo con muchos de los puntos de la moción, pero si me siento orgullosa de la importancia que se le ha dado al Monte Coto.

La Sra. Elisa Santiago comenta: No es algo personal contra ti. Denunciamos que hay bloques enterrados y queremos que se controle esta situación. Yo quiero saber si la addenda está aprobada definitivamente y si se puede aplicar.

La Sra. Noelia Rico comenta: No está firmada todavía. Si se aplica la addenda, el trabajo estará muy adelantado para la confección de los nuevos pliegos de condiciones.

El Sr. Juan Carlos Navarro hace dos aclaraciones a Noelia: Le recuerdo que en el año 2000 se firmó un documento solicitando aclaración por las irregularidades del Monte Coto y que esta situación es antigua y no se puede desconocer.

Respecto a la denuncia de los camiones de la báscula ya se lo puse de manifiesto al técnico y quiero que se compruebe.

El Sr. Vicente Rico solicita una reunión de la comisión de montes para que se debata este asunto.

La Sra. Noelia Rico comenta que en septiembre se reunirá esta comisión.

Sometida a votación la moción esta no es aprobada, con los votos en contra de los concejales del grupo PP (5 votos) y grupo UCL (4 votos) y los votos a favor de los concejales del grupo del grupo PSOE (1 voto), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

3º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay asuntos que tratar.

PARTE CONTROL

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. (Del 438/2010 al 685/2010).

- **Resolución nº. 0438/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/059, D. David Rowland en Calle Reina Sofía, 4 de Pinoso (Alicante) (14/05/2010)
- **Resolución nº. 0439/2010:** Requerimiento de documentación para legalización de garaje, trastero y piscina a don James Eckersley en pol. 17, parcela 349 de Pinoso. (14/05/2010)
- **Resolución nº. 0440/2010:** Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria día 18 de mayo. (14/05/2010)
- **Resolución nº. 0441/2010:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (14/05/2010)
- **Resolución nº. 0442/2010:** Concesión de autorización a don Jesús Manuel Martínez Pérez por aprovechamiento especial constituido por la ocupación del Ps. de la Constitución, 40 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (14/05/2010)
- **Resolución nº. 0443/2010:** indemnización por responsabilidad patrimonial (14/05/2010)
- **Resolución nº. 0444/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/055, PSG Servicios, Recuperaciones y Reciclajes SL en Apto. 198 03640 Monóvar (Alicante) (17/05/2010)
- **Resolución nº. 0445/2010:** Certificación número 4 obra reposición de redes de agua potable, alcantarillado, encintado de aceras y pavimentación varias calles casco urbano Pinoso (17/05/2010)
- **Resolución nº. 0446/2010:** Convocatoria Comisión Informativa de Hacienda día 21-5-2010 (18/05/2010)

- **Resolución nº. 0447/2010:** Convocatoria Comisión Informativa de Organización día 21-5-2010 (18/05/2010)
- **Resolución nº. 0448/2010:** Convocatoria Comisión Informativa de Obras y Servicios día 21-5-2010 (18/05/2010)
- **Resolución nº. 0449/2010:** Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo sobre instalaciones y maquinaria de climatización del Auditorio Municipal con la Mercantil Pebasa Innova S.L. (18/05/2010)
- **Resolución nº. 0450/2010:** Concesión de pago a justificar compra alimentos para el comedor de la escuela infantil (18/05/2010)
- **Resolución nº. 0451/2010:** Desestimando recurso de reposición interpuesto por don Fernando Leal Martínez. (18/05/2010)
- **Resolución nº. 0452/2010:** Requerimiento de documentación para tramitación de licencia de segregación a don Oscar Moll Bosch en pol. 26, parcela 32 de Pinoso. (19/05/2010)
- **Resolución nº. 0453/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/063 D. Antonio Postigo González en Cuevas del Collado, 112; Encebras, Pinoso (Alicante) (19/05/2010)
- **Resolución nº. 0454/2010:** Reconocimiento 4 trienio Alfredo Amoros Poveda (19/05/2010)
- **Resolución nº. 0455/2010:** Reconocimiento 6 trienio Juan López Ruiz (19/05/2010)
- **Resolución nº. 0456/2010:** Reconocimiento 3 trienio Alfonso Teruel Arcas (19/05/2010)
- **Resolución nº. 0457/2010:** Solicitud de licencia de parcelación a doña Dolores Martínez Lozano en parcela urbana emplazada en C/ Príncipe de Asturias, s/n. (20/05/2010)
- **Resolución nº. 0458/2010:** aprobar relación de facturas F/2010/22 (20/05/2010)
- **Resolución nº. 0459/2010:** Adjudicación definitiva contrato obra de "Reposición de redes de agua potable, alcantarillado, encintado de aceras y pavimentación de las Calles Villena y Sax". (20/05/2010)
- **Resolución nº. 0460/2010:** Aprobar relación de facturas F/2010/23 (20/05/2010)
- **Resolución nº. 0461/2010:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (21/05/2010)
- **Resolución nº. 0462/2010:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (21/05/2010)
- **Resolución nº. 0463/2010:** Convocatoria Pleno Ordinario día 25 de mayo de 2010 (21/05/2010)
- **Resolución nº. 0464/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/060, D. Juan Fco. Alfaro Jiménez en calle Trigo, 5B de Pinoso (Alicante) (24/05/2010)
- **Resolución nº. 0465/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/062, D. Michael Bridge en Polígono 32, Parcela 147 (24/05/2010)
- **Resolución nº. 0466/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/064, D. José Luis Mira Martínez en Caballusa, Pinoso (Alicante) (24/05/2010)
- **Resolución nº. 0467/2010:** Concesión de autorización a don Victor Verdú Verdú por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de Pza. Colón 21, por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (24/05/2010)
- **Resolución nº. 0468/2010:** Concesión de autorización a don Joaquín Pérez Gran por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de Pza. Colón 22, por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (24/05/2010)
- **Resolución nº. 0469/2010:** Aprobar la lista provisional de admitidos y de excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión temporal de seis Monitores de Natación. (24/05/2010)
- **Resolución nº. 0470/2010:** Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión temporal de un Monitor de Natación de Discapacitados. (24/05/2010)

- **Resolución nº. 0471/2010:** Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión temporal de cuatro puestos de Socorrista de Piscina Municipal. (24/05/2010)
- **Resolución nº. 0472/2010:** Aprobar relación de facturas F/2010/24 (25/05/2010)
- **Resolución nº. 0473/2010:** Concesión de Comunicación Ambiental 10/02, a Jorge Pérez, C.B. para FARMACIA en C/ RAMÓN Y CAJAL, 4 (25/05/2010)
- **Resolución nº. 0474/2010:** Concesión de Comunicación Ambiental 10/04, a D^a. María del Pilar Brotons Rico para PELUQUERÍA en C/ CÁNOVAS DEL CASTILLO, 12-B (25/05/2010)
- **Resolución nº. 0475/2010:** Concesión de Comunicación Ambiental 10/05, a Repuestos Abellán, C.B. para COMERCIO MENOR DE ACCESORIOS Y RECAMBIOS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES en PASEO DE LA CONSTITUCIÓN, 45-BAJO (25/05/2010)
- **Resolución nº. 0476/2010:** Concesión de Comunicación Ambiental 10/14, a Maria de las Nieves Tovar Botella para COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR en C/ CÁNOVAS DEL CASTILLO, 30-BAJO (25/05/2010)
- **Resolución nº. 0477/2010:** Concesión de Comunicación Ambiental 10/22, a Alfaro Asesores AIT, S.L. para ASESORÍA LABORAL, FISCAL Y JURÍDICA en C/ EMILIO CASTELAR, 2 (25/05/2010)
- **Resolución nº. 0478/2010:** Sustitución de Secretaria Accidental. (25/05/2010)
- **Resolución nº. 0479/2010:** Aprobar pago a justificar premios certamen Poesía (26/05/2010)
- **Resolución nº. 0480/2010:** Aprobar pago a justificar para premios concurso narrativa corta.(26/05/2010)
- **Resolución nº. 0481/2010:** Aprobar la liquidación de los ingresos por la prestación del servicio de mercado. (26/05/2010)
- **Resolución nº. 0482/2010:** Concesión autorización a don Iván Vila Albert por aprovechamiento especial constituido por la ocupación Pza. Colón, 24 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (26/05/2010)
- **Resolución nº. 0483/2010:** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don David Gabriel Verdú Cerdá. (27/05/2010)
- **Resolución nº. 0484/2010:** donativo AFAD (Familiares afectados por la droga) (27/05/2010)
- **Resolución nº. 0485/2010:** Retribuciones variables nómina mayo 2010. (27/05/2010)
- **Resolución nº. 0486/2010:** Pago nómina general mes de mayo 2010. (27/05/2010)
- **Resolución nº. 0487/2010:** Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria día 1 de junio de 2010 (27/05/2010)
- **Resolución nº. 0488/2010:** Concesión de Licencia Ambiental Eventual para CIRCO en C/ SÁNCHEZ GUARNER esq CTRA. DE YECLA (27/05/2010)
- **Resolución nº. 0489/2010:** Concesión de Licencia de Ocupación 0941, a D. José Alejandro Navarro Navarro en Polígono 5, Parcela 195 (27/05/2010)
- **Resolución nº. 0490/2010:** Concesión de Licencia de Ocupación 0082(2^a), a D. Ernesto Pérez Yáñez en Camino del Prado, s/n (27/05/2010)
- **Resolución nº. 0491/2010:** Aprobar la liquidación de los ingresos por asistencia y estancia en la Escuela Infantil Municipal. (27/05/2010)
- **Resolución nº. 0492/2010:** Dev. Fianza Promociones GIP 5 PINOSO, S.L. SERV. URBANÍSTICOS Parc. C/ Salvador Dalí (28/05/2010)
- **Resolución nº. 0493/2010:** Aprobar la inserción de la Asociación Airsoft Levante en el Registro Municipal de Asociaciones. (28/05/2010)
- **Resolución nº. 0494/2010:** Concesión de pago a justificar para fiestas pedanía Encebras del 11 al 13 de junio (28/05/2010)
- **Resolución nº. 0495/2010:** Concesión de pago a justificar para las fiestas barrio San Juan del 18 al 20 junio (28/05/2010)

- **Resolución nº. 0496/2010:** Concesión de pago a justificar para las fiestas pedanía Lel del 25 al 27 de junio (28/05/2010)
- **Resolución nº. 0497/2010:** Concesión de pago a justificar para efectuar las fiestas paraje el Faldar del 25 al 27 de junio 2010 (28/05/2010)
- **Resolución nº. 0498/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/068, D. Antonio Deltell Pastor en C/ Rafael Alberti, 10 (28/05/2010)
- **Resolución nº. 0499/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/069, D. José Lozano Pérez en Calle Paredón, 31. (28/05/2010)
- **Resolución nº. 0500/2010:** Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. (28/05/2010)
- **Resolución nº. 0501/2010:** Resolución de la sanción en materia de tráfico. (28/05/2010)
- **Resolución nº. 0502/2010:** aprobar operaciones no presupuestarias (28/05/2010)
- **Resolución nº. 0503/2010:** Concesión de Licencia de Ocupación 0516, a D. Brian Thompson en Polígono 26, Parcela 107 (28/05/2010)
- **Resolución nº. 0504/2010:** aprobar relación de facturas F/2010/25 (31/05/2010)
- **Resolución nº. 0505/2010:** aprobar relación de facturas F/2010/26 (31/05/2010)
- **Resolución nº. 0506/2010:** Aprobar la liquidación de los ingresos con contraído previo por la utilización de los servicios de la Casa de Cultura. (31/05/2010)
- **Resolución nº. 0507/2010:** Adjudicación provisional PNCP1/2010 OBRAS FEELS "REMODELACION Y MEJORA ENERGETICA DEL ALUMBRADO CASCO ANTIGUO DE PINOSO (31/05/2010)
- **Resolución nº. 0508/2010:** Anticipo Francisco Graciá Rico.(01/06/2010)
- **Resolución nº. 0509/2010:** Anticipo Alberto Oliver Pérez.(01/06/2010)
- **Resolución nº. 0510/2010:** Lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión temporal de cuatro puestos de Socorrista. (01/06/2010)
- **Resolución nº. 0511/2010:** Requerimiento de documentación para transmisión de nicho a doña Carmen Ruvira Tobar. (01/06/2010)
- **Resolución nº. 0512/2010:** Adjudicación de contrato de servicio de iluminación y sonido para acto de elección reina de 2010 (01/06/2010)
- **Resolución nº. 0513/2010:** Adjudicacion definitiva contrato operación de tesorería (01/06/2010)
- **Resolución nº. 0514/2010:** Concesión a doña Rosa Mª Mauricio Falcó, una parcela en el Cementerio Municipal de Pinoso. (02/06/2010)
- **Resolución nº. 0515/2010:** Concesión a doña Mª Remedios Morán Hernández una inhumación en el Cementerio Muncipal de Pinoso. (02/06/2010)
- **Resolución nº. 0516/2010:** Concesión a don Fernando Botella Amorós una inhumación en el Cementerio Municipal. (02/06/2010)
- **Resolución nº. 0517/2010:** Concesión a don Conchi Martínez Poveda una inhumación en el Cementerio Municipal de Pinoso. (02/06/2010)
- **Resolución nº. 0518/2010:** Concesión a Herederos de Antonio navarro un nicho en el Cementerio Municipal de Pinoso. (02/06/2010)
- **Resolución nº. 0519/2010:** Concesión a doña María Camila Martínez Rico una inhumación en el Cementerio municipal de Pinoso. (02/06/2010)
- **Resolución nº. 0520/2010:** Concesión a don Sebastián Montesinos Rico una inhumación en el Cementerio Municipal de Pinoso. (02/06/2010)
- **Resolución nº. 0521/2010:** Concesión a Herederos de Luis Pérez Martínez una inhumación en el Cementerio Municipal de Pinoso. (02/06/2010)
- **Resolución nº. 0522/2010:** Concesión a Herederos de Manuel Pérez Deltell una inhumación en el Cementerio Municipal de Pinoso. (02/06/2010)

- **Resolución nº. 0523/2010:** Concesión a Herederos de Manuel Rico Amarillo una inhumación en el Cementerio Municipal de Pinoso. (02/06/2010)
- **Resolución nº. 0524/2010:** Concesión a Herederos de Concepción López Pérez, una inhumación en el Cementerio Municipal de Pinoso. (02/06/2010)
- **Resolución nº. 0525/2010:** Concesión de licencia de obra mayor a don John Thomas Biddle en pol. 22, parcelas 121 y 122 del Término Municipal de Pinoso. (02/06/2010)
- **Resolución nº. 0526/2010:** aprobar relación de facturas F/2010/27 (03/06/2010)
- **Resolución nº. 0527/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/050, D^a Donna Jennifer Simpson en Polígono 22, Parcela 79 (Rodriguillo) Pinoso (03/06/2010)
- **Resolución nº. 0528/2010:** Concesión de autorización a don Victor Verdú Verdú por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de Pza. Colón, 21 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (03/06/2010)
- **Resolución nº. 0529/2010:** Concesión de autorización a don Victor Verdú Verdú por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de c/ 12 de febrero de 1826, 4 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (03/06/2010)
- **Resolución nº. 0530/2010:** Concesión de autorización a don Jesús Manuel Martínez Pérez por aprovechamiento especial constituido por la ocupación del Ps. de la Constitución, 40 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (03/06/2010)
- **Resolución nº. 0531/2010:** Dev. Fianza a Nerco obra "REP. ACERAS Y BORDILLO EN ENCEBRAS" (04/06/2010)
- **Resolución nº. 0532/2010:** Subsanan el error advertido en el decreto de Alcaldía nº507/2010 (04/06/2010)
- **Resolución nº. 0533/2010:** Resolviendo sanción por cobro en materia de tráfico. (04/06/2010)
- **Resolución nº. 0534/2010:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (04/06/2010)
- **Resolución nº. 0535/2010:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (04/06/2010)
- **Resolución nº. 0536/2010:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (04/06/2010)
- **Resolución nº. 0537/2010:** MC 09/2010 (04/06/2010)
- **Resolución nº. 0538/2010:** Aprobar relación de facturas F/2010/28 (07/06/2010)
- **Resolución nº. 0539/2010:** contrato laboral Conserje de Piscinas con Eliseo Monzó Rico. (07/06/2010)
- **Resolución nº. 0540/2010:** contrato laboral Conserje Piscinas M^a José Santiago Garrigos.(07/06/2010)
- **Resolución nº. 0541/2010:** contrato laboral Conserje Piscinas con Jesús Graciá Payá. (07/06/2010)
- **Resolución nº. 0542/2010:** Concesión de autorización a don Carlos Calpena Giménez por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de C/ Pintor Sorolla, 7 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (07/06/2010)
- **Resolución nº. 0543/2010:** Concesión de autorización de don Francisco Palazón Benavente por aprovechamiento especial constituido por la ocupación del Ps. de la Constitución, 42 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (07/06/2010)
- **Resolución nº. 0544/2010:** Concesión de autorización a don Juan Luis Quiles Navarro por aprovechamiento especial constituido por la ocupación del Ps. de la Constitución, 51 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (07/06/2010)
- **Resolución nº. 0545/2010:** aprobar relación de facturas F/2010/29 y F/2010/30 (07/06/2010)
- **Resolución nº. 0546/2010:** Concesión de Licencia de 1^a Ocupación 1002, a D. Francisco Lidón López en Polígono 12, Parcela 48 (08/06/2010)
- **Resolución nº. 0547/2010:** Concesión de pago a justificar para efectuar el pago de las fiestas paraje Cabeço. (08/06/2010)

- **Resolución nº. 0548/2010:** Concesión de pago a justificar para fiestas pedanía Ubeda del 9 al 11 de julio (08/06/2010)
- **Resolución nº. 0549/2010:** Concesión de pago a justificar fiestas pedanía Culebrón del 16 al 18 de julio (08/06/2010)
- **Resolución nº. 0550/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/070, D. Juan José Arana López en representación de la mercantil "DIA" en C/ Ramón del Valle Inclán con Ctra. Yecla (08/06/2010)
- **Resolución nº. 0551/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/071, D. Juan Carlos Brotons Pastor en C/ Torrevieja, 25 (08/06/2010)
- **Resolución nº. 0552/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/072, D. Vicente Castelló Falcó en C/ Ocho de Agosot, 9 (08/06/2010)
- **Resolución nº. 0553/2010:** Aprobación de convocatoria y bases que regirán la concesión de becas para actividades de voluntariado 2010 (08/06/2010)
- **Resolución nº. 0554/2010:** Reducción precio retribuciones variables 2010 aplicación RD 8/2010 (09/06/2010)
- **Resolución nº. 0555/2010:** Concesión de Comunicación Ambiental 09/22, a Consuelo Rico Pastor para TIENDA DE ROPA en C/ VIRGEN DE FÁTIMA, 1 - local C (09/06/2010)
- **Resolución nº. 0556/2010:** Concesión de Comunicación Ambiental 09/32, a Persianas Ruesca, S.L. para EXPOSICIÓN DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO en C/ MENDIZÁBAL, 8A esq.C/ ALFONSO XIII (09/06/2010)
- **Resolución nº. 0557/2010:** Concesión de Comunicación Ambiental 10/23, a D^a. Nina Melnyk para LOCUTORIO MULTISERVICIO en C/ BADÉN DE RICO LUCAS, 1 - bajo (09/06/2010)
- **Resolución nº. 0558/2010:** Concesión de Licencia Obra Menor 10/074, D^a M^a Eugenia Lledó Amorós en calle Torrevieja, 37 (09/06/2010)
- **Resolución nº. 0559/2010:** Subsanción el error advertido en la licencia de obra mayor otorgada mediante Decreto nº394/2007. (09/06/2010)
- **Resolución nº. 0560/2010:** Adjudicación de puestos de Socorrista de Piscina Municipal y constitución de Bolsa de Trabajo. (10/06/2010)
- **Resolución nº. 0561/2010:** Cambio de titularidad de licencia de obra a Rosa Ana Jiménez Hernández. (10/06/2010)
- **Resolución nº. 0562/2010:** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Alfonso Espinosa Larrosa. (10/06/2010)
- **Resolución nº. 0563/2010:** Concesión de Licencia de Ocupación 1012, a D^a. Amelia Bernabeu Nadal para Edificio aislado de dos plantas para vivienda con Barbacoa y Garaje en pol. 21, parcela 3 (10/06/2010)
- **Resolución nº. 0564/2010:** Concesión de Compatibilidad Urbanística 10/29, A Bulevar 24, S.L.U para FABRICACIÓN DE CALZADO en POL. IND. "EL CABEZO", CALLE OCHO, 2B (10/06/2010)
- **Resolución nº. 0565/2010:** María Brotons Ramírez (10/06/2010)
- **Resolución nº. 0566/2010:** Contratos laborales EMCORP 2010 (11/06/2010)
- **Resolución nº. 0567/2010:** Contratos laborales EZOINT 2010 (11/06/2010)
- **Resolución nº. 0568/2010:** Contratos laborales PAMER 2010 (11/06/2010)
- **Resolución nº. 0569/2010:** Contratos laborales Socorristas 2010 (11/06/2010)
- **Resolución nº. 0570/2010:** Convocatoria Junta de Gobierno Ordinaria día 15-6-2010 (11/06/2010)
- **Resolución nº. 0571/2010:** Responsabilidad Patrimonial Edgardo Correas (11/06/2010)
- **Resolución nº. 0572/2010:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (11/06/2010)
- **Resolución nº. 0573/2010:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico (11/06/2010)

- **Resolución nº. 0574/2010:** Requerimiento de documentación a la mercantil "INVERSIONES CEBRASA, S.L.U.", en pol. 9, parcelas 40, 49, 50 y 51 de Pinoso. (11/06/2010)
- **Resolución nº. 0575/2010:** Aprobación pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y expediente de contratación que ha de regir la adjudicación del servicio de "Tratamiento antivectoriales en el Municipio de Pinoso", tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad. (14/06/2010)
- **Resolución nº. 0576/2010:** Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de "Reposición de redes de agua potable, alcantarillado, encintado de aceras y pavimentación de las calles Villena y Sax de Pinoso" (14/06/2010)
- **Resolución nº. 0577/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/067, D. José Luis Albert Pérez en Badén de Rico Lucas, 26 (14/06/2010)
- **Resolución nº. 0578/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/075, Hamadi Errami en Badén de Rico Lucas, 22B (14/06/2010)
- **Resolución nº. 0579/2010:** Concesión de autorización a doña Minerva Candela Fenoll por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de Pza. Colón, 4 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (14/06/2010)
- **Resolución nº. 0580/2010:** Reparos nº 2/2010 (15/06/2010)
- **Resolución nº. 0581/2010:** Conceder pago a justificar VI festival de folklore villa de Pinoso (15/06/2010)
- **Resolución nº. 0582/2010:** Requerimiento de documentación a don Ernesto Poveda Pérez y Dolores Perea Ramírez para concesión de licencia de obra mayor. (15/06/2010)
- **Resolución nº. 0583/2010:** aprobar informes y justificantes de pagos a justificar (15/06/2010)
- **Resolución nº. 0584/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/076, Dª Mª Carmen Pérez en Partida del Prado, 259 (15/06/2010)
- **Resolución nº. 0585/2010:** Concesión de licencia de parcelación a don José Pérez Prieto en pol. 26, parcela 32 de Pinoso. (15/06/2010)
- **Resolución nº. 0586/2010:** nombramiento representantes comision especial de cuentas y de estudios consorcio de residuos inertes (15/06/2010)
- **Resolución nº. 0587/2010:** Pago Seguridad Social mayo 2010 (16/06/2010)
- **Resolución nº. 0588/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/078, a D. Raul Muñoz Leal en calle 8 de agosto (16/06/2010)
- **Resolución nº. 0589/2010:** Rectificación error material Junta de Gobierno (16/06/2010)
- **Resolución nº. 0590/2010:** Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas particulares y expediente de contratación para la adjudicación del contrato de un representante de espectáculos para actuaciones a celebrar durante las fiestas patronales de Pinoso 2010 (17/06/2010)
- **Resolución nº. 0591/2010:** MC 11-2010 Propuestas concejales (17/06/2010)
- **Resolución nº. 0592/2010:** Concesión de licencia de edificación a don Daniel Almendros Bernal en pol. 15, parcelas 219 y 220 de Pinoso. (17/06/2010)
- **Resolución nº. 0593/2010:** Cese Policía Local Movilidad de Víctor Giménez Sánchez. (17/06/2010)
- **Resolución nº. 0594/2010:** Concesión de licencia de edificación a don Daniel López Vidal para construcción de vivienda unifamiliar aislada a Pt. Rodriguillo. (18/06/2010)
- **Resolución nº. 0595/2010:** Aprobar relación de facturas F/2010/32. (18/06/2010)
- **Resolución nº. 0596/2010:** Aprobar relación de facturas F/2010/33 (18/06/2010)
- **Resolución nº. 0597/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/080, D John Marin Millard en C/ Maisonnave, 60 Planta Baja (18/06/2010)
- **Resolución nº. 0598/2010:** Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico. (18/06/2010)
- **Resolución nº. 0599/2010:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (18/06/2010)

- **Resolución nº. 0600/2010:** Concesión de autorización a doña Margarita Pérez García por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de la C/ Cánovas del Castillo, 9 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (18/06/2010)
- **Resolución nº. 0601/2010:** Aprobar relación de facturas F/2010/34 (18/06/2010)
- **Resolución nº. 0602/2010:** Devolución a Bar el Refugio por periodos de obras en C/ Cánovas del Castillo.(18/06/2010)
- **Resolución nº. 0603/2010:** Concesión de Licencia de 1ª Ocupación 1013-1014, a Dª. Mari Luz Herrero Martínez en C/ 28 de marzo, 1 (18/06/2010)
- **Resolución nº. 0604/2010:** Incoando expediente en materia de responsabilidad patrimonial a solicitud de don Hector Vidal Martínez. (21/06/2010)
- **Resolución nº. 0605/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/081, Yago Boj S.L. Explotación Agrícola en calle Corralet, 19 (21/06/2010)
- **Resolución nº. 0606/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/079, Dª Lena Mariana Erixon en Polígono 11, Parcela 121 (21/06/2010)
- **Resolución nº. 0607/2010:** Concesión de autorización a don José Pascual Alarcón Fernández por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de c/ Azorín, 10 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (21/06/2010)
- **Resolución nº. 0608/2010:** Paga extra junio 2010 (21/06/2010)
- **Resolución nº. 0609/2010:** Nombramiento procurador y letrado en procedimiento ordinario nº218/2010 (21/06/2010)
- **Resolución nº. 0610/2010:** Concesión Cambio de Titularidad en Licencia Obra Menor 10/055, de P.S.G. Servicios, Recuperaciones y Reciclajes a SAPESA (22/06/2010)
- **Resolución nº. 0611/2010:** Adjudicación puesto de Monitor de Natación de Discapacitados y constitución de bolsa de trabajo temporal. (22/06/2010)
- **Resolución nº. 0612/2010:** Adjudicación 6 puestos de Monitor de Natación y constitución de bolsa de trabajo temporal. (22/06/2010)
- **Resolución nº. 0613/2010:** Mancomunidad VIDIMAR, solicitud de fondos (22/06/2010)
- **Resolución nº. 0614/2010:** Concediendo licencia de obra mayor a I. MCMAHON en pol. 5, parcela 10-A de Pinoso. (23/06/2010)
- **Resolución nº. 0615/2010:** Indemnización al Tribunal por las pruebas selectivas convocadas para la provisión de puestos en las piscinas municipales. (23/06/2010)
- **Resolución nº. 0616/2010:** aprobar operaciones ADO de préstamos (24/06/2010)
- **Resolución nº. 0617/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/083, D. Julián Romero Coello en PArtida Encebras, 38 (24/06/2010)
- **Resolución nº. 0618/2010:** Concesión de licencia de edificación para ampliación de vivienda unifamiliar aislada a doña Josefa Cano Méndez, en pol. 10, parcela 5 de Pinoso. (24/06/2010)
- **Resolución nº. 0619/2010:** Nombramiento director facultativo de la obra de "Reposición de redes de agua potable, alcantarillado, encintado de aceras y pavimentación de las calles Villena y Sax" (24/06/2010)
- **Resolución nº. 0620/2010:** Estimando parcialmente recurso de reposición interpuesto por AROSA (24/06/2010)
- **Resolución nº. 0621/2010:** Certificación número 5 "reposición de redes de agua potable, alcantarillado, encintado de aceras y pavimentación varias calles casco urbano Pinoso". (24/06/2010)
- **Resolución nº. 0622/2010:** Concesión de Licencia de 1ª Ocupación 1021, a D. Francisco Javier Serrano Salcedo en Polígono 5, Parcela 66 para Almacén Agrícola (24/06/2010)
- **Resolución nº. 0623/2010:** aprobar relación de facturas F/2010/35 (24/06/2010)
- **Resolución nº. 0624/2010:** subrogacion contrato TRANSPORTE DEPORTIVO (24/06/2010)

- **Resolución nº. 0625/2010:** Concesión de Licencia de 1ª Ocupación 1015-1020, a Promociones Garber y Aracil, S.L. en C/ Pintor Albert esq. C/ José María Maciá (24/06/2010)
- **Resolución nº. 0626/2010:** Concesión de licencia de edificación a Francisco Nicolás Vicedo en Ps. de la Constitución, 115 de Pinoso. (25/06/2010)
- **Resolución nº. 0627/2010:** Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria día 29 de junio de 2010. (25/06/2010)
- **Resolución nº. 0628/2010:** aprobar relación de facturas F/2010/36 (25/06/2010)
- **Resolución nº. 0629/2010:** Indemnizaciones pedaneos meses de mayo y junio de 2010. (28/06/2010)
- **Resolución nº. 0630/2010:** Adjudicación provisional del contrato de un Representante de Espectáculos de las Fiestas Patronales de Pinoso 2010 a favor de Horizonte Musical. (28/06/2010)
- **Resolución nº. 0631/2010:** Paga retribuciones variables junio 2010.(29/06/2010)
- **Resolución nº. 0632/2010:** Aprobar la liquidación de los ingresos por asistencia y estancia en la Escuela Infantil Municipal. (29/06/2010)
- **Resolución nº. 0633/2010:** Contrato Monitor de Discapacitados con Iñaki López Gutierrez. (29/06/2010)
- **Resolución nº. 0634/2010:** Contrato Monitor Natación con doña Laura Mira Rico. (29/06/2010)
- **Resolución nº. 0635/2010:** Contrato Monitor de Natación con don Evaristo Brotons Gil. (29/06/2010)
- **Resolución nº. 0636/2010:** Contrato Monitor de Piscinas con don Pablo Carrillo Cerdá. (29/06/2010)
- **Resolución nº. 0637/2010:** Contrato Monitor de Natación con doña Patricia Quereda Lledó. (29/06/2010)
- **Resolución nº. 0638/2010:** Contrato Monitor de Natación con don Jose Alejandro Muñoz Valiente. (29/06/2010)
- **Resolución nº. 0639/2010:** Contrato Monitor de Natación con don Rubén Poveda Boj. (29/06/2010)
- **Resolución nº. 0640/2010:** 8 trienio con Francisco Graciá Rico. (29/06/2010)
- **Resolución nº. 0641/2010:** 1 trienio con don Francisco Javier Martínez Cutillas. (29/06/2010)
- **Resolución nº. 0642/2010:** 8 Trienio con don Francisco Luis Pérez Ochoa. (29/06/2010)
- **Resolución nº. 0643/2010:** 3 trienio con doña Ana María Riquelme Palazón. (29/06/2010)
- **Resolución nº. 0644/2010:** 7 trienio con don Jose Antonio Rodenas López. (29/06/2010)
- **Resolución nº. 0645/2010:** 9 trienio con don Jesús Manuel Verdú Yañez. (29/06/2010)
- **Resolución nº. 0646/2010:** Convocatoria y concurso de carrozas para feria y fiestas 2010. (29/06/2010)
- **Resolución nº. 0647/2010:** Aprobación de Convocatoria y Concurso de Disfraces para la Cabalgata de Feria de 2010 (29/06/2010)
- **Resolución nº. 0648/2010:** Ayudas a Reinas y Damas de la Fiestas Patronales de Pinoso 2010. (29/06/2010)
- **Resolución nº. 0649/2010:** pago nomina mes de junio 2010 (29/06/2010)
- **Resolución nº. 0650/2010:** MC 12-2010. Personal (30/06/2010)
- **Resolución nº. 0651/2010:** Aprobar la liquidación de los ingresos por la prestación del servicio de mercado. (30/06/2010)
- **Resolución nº. 0652/2010:** Aprobar la liquidación de los ingresos con contraído previo por utilización de los servicios de la Casa de Cultura. (30/06/2010)
- **Resolución nº. 0653/2010:** Concesión de pago a justificar para las fiestas Caballusa del 13 al 15 agosto. (30/06/2010)

- **Resolución nº. 0654/2010:** Concesión de pago a justificar para las fiestas Venta del Terrós del 13 al 15 de agosto 2010 (30/06/2010)
- **Resolución nº. 0655/2010:** Concesión de pago a justificar para las fiestas pedanía Paredón del 20 al 22 agosto de 2010 (30/06/2010)
- **Resolución nº. 0656/2010:** Concesión de pago a justificar para las fiestas Casas del Pino del 27 al 29 de agosto 2010 (30/06/2010)
- **Resolución nº. 0657/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/061 D. Antonio Carrillo López, en C/ Nueva, 9, 30612 Ulea (Murcia) (30/06/2010)
- **Resolución nº. 0658/2010:** Concesión Licencia Obra Menor 10/085, D^a M^a del Mar Sánchez Pérez en calle Luis Batllés, 14 (30/06/2010)
- **Resolución nº. 0659/2010:** adjudicacion definitiva PNCP OBRAS DE REMODELACION Y MEJORA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL CASCO URBANO (30/06/2010)
- **Resolución nº. 0660/2010:** Requerimiento de documentación para construcción de vivienda unifamiliar aislada a Rene Poirier y Linda Poirier. (30/06/2010)
- **Resolución nº. 0661/2010:** Contrato conductor Sergio Gonzalez Belda (01/07/2010)
- **Resolución nº. 0662/2010:** Contrato auxiliar escuela infantil Isabel Diaz Sanz (01/07/2010)
- **Resolución nº. 0663/2010:** Aprobar relación de facturas F/2010/37 (01/07/2010)
- **Resolución nº. 0664/2010:** Requerimiento de documentación para la concesión de licencia de obra mayor de instalación de línea aérea de baja tensión, centro de transformación de intemperie y ramal de línea aérea de media tensión a 20 kv. (02/07/2010)
- **Resolución nº. 0665/2010:** Concesión de autorización a don Luis Alfonso Martínez por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de Pza. de España 4 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (02/07/2010)
- **Resolución nº. 0666/2010:** Concesión de autorización a don Joaquín Pérez Gran por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de Pza. Colón, 22 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (02/07/2010)
- **Resolución nº. 0667/2010:** Concesión de autorización de doña Minerva Candela Fenoll por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de Pza. Colón, 4 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (02/07/2010)
- **Resolución nº. 0668/2010:** Concesión de autorización a don Víctor Verdú Verdú por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de Pza. Colón, 21 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (02/07/2010)
- **Resolución nº. 0669/2010:** Concesión de autorización a don Victor Verdú Verdú por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de c/ 12 de febrero de 1826, 4 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (02/07/2010)
- **Resolución nº. 0670/2010:** Concesión de autorización a don Jesús Manuel Martínez Pérez por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de Ps. de la Constitución,40 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (02/07/2010)
- **Resolución nº. 0671/2010:** Concesión de autorización a don Iván Vila Albert por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de Pza. Colón, 24 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (02/07/2010)
- **Resolución nº. 0672/2010:** Convocatoria Junta de Gobierno Ordinaria dia 6-7-2010 (02/07/2010)
- **Resolución nº. 0673/2010:** Resolviendo sanción por cobro en materia de tráfico. (02/07/2010)
- **Resolución nº. 0674/2010:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (02/07/2010)
- **Resolución nº. 0675/2010:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (02/07/2010)
- **Resolución nº. 0676/2010:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (02/07/2010)
- **Resolución nº. 0677/2010:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (02/07/2010)

- **Resolución nº. 0678/2010:** Aprobación certificación número 6 obra redes de agua potable, alcantarillado, encintado de aceras y pavimentación varias calles (05/07/2010)
- **Resolución nº. 0679/2010:** Adjudicación de contrato de servicio de iluminación extraordinaria con motivo de la Feria de agosto 2010 a ILUMINACIONES GRANJA S.L. (05/07/2010)
- **Resolución nº. 0680/2010:** Concesión de pago a justificar seguro rc y accidentes colectivos bous al carrer (05/07/2010)
- **Resolución nº. 0681/2010:** Concesión de pago a justificar colocación sillas por la comisión de fiestas (05/07/2010)
- **Resolución nº. 0682/2010:** Concesión de autorización a don Gerimantas Urlakis por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de Pza. Colón, 9 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (05/07/2010)
- **Resolución nº. 0683/2010:** Concesión de autorización a don José Antonio Rubio Gomariz por aprovechamiento especial constituido por la ocupación de calle Isabel la Católica, 2 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (05/07/2010)
- **Resolución nº. 0684/2010:** Decreto indemnización a Edgar Correas Martínez por expediente de responsabilidad patrimonial. (05/07/2010)
- **Resolución nº. 0685/2010:** Aprobar relación de facturas F/2010/38 (05/07/2010)
- **Resolución nº. 0686/2010:** Aprobar ADO prestamos (05/07/2010)
- **Resolución nº. 0687/2010:** Aprobación certificación número 1 reposición redes de agua potable, alcantarillado, encintado de aceras y pavimentación calles Villena y Sax (06/07/2010)
- **Resolución nº. 0688/2010:** Concesión de becas de voluntariado ambiental (06/07/2010)
- **Resolución nº. 0689/2010:** Adjudicación provisional del contrato de servicios de "Tratamientos Antivectoriales" a favor de la Mercantil LABORATORIOS LOKIMICA S.A. (07/07/2010)
- **Resolución nº. 0690/2010:** Dev. Fianza a GENERAL DE OBRAS SAN ISIDRO S.L. por obra supresión barreras arquitectónicas centro urbano. (07/07/2010)
- **Resolución nº. 0691/2010:** Concesión de pago a justificar compra alimentos comedor escuela infantil (07/07/2010)
- **Resolución nº. 0692/2010:** Pago Seguridad Social Junio de 2010. (09/07/2010)
- **Resolución nº. 0693/2010:** Aprobar relación de facturas iberdrola (09/07/2010)
- **Resolución nº. 0694/2010:** Estimando parcialmente recurso de reposición interpuesto por LUBASA Y MONTE COTO S.L. (09/07/2010)
- **Resolución nº. 0695/2010:** Aprobar relación de facturas F/2010/40 (09/07/2010)

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno de ruegos y preguntas, El Sr. Juan Carlos Navarro solicita al concejal de deportes una aclaración sobre el tema de la negativa de un trabajador a hacer un servicio que no le correspondía. No creo que sean las formas correctas por parte de un concejal de denunciar esta situación. Le facilito al concejal de deportes la documentación del trabajador en cuestión para que vea lo que este trabajador esta obligado a hacer por contrato.

¿Toma en cuenta los ruegos y preguntas que he hecho en otros plenos respecto al riego de los parques y jardines?.

¿Para cuando van a resolverse las protestas sobre mobiliario y columpios de Santa Catalina y Dr. Fleming?.

¿Cómo está el tema de la devolución de fianza de una inscripción en un equipo de fútbol base?.

Respecto a Dalías pide soluciones y solicita se lleven a cabo las medidas anunciadas de poner vallas y carteles que anuncien las prohibiciones de ir en bicicleta o entrar perros en la zona ajardinada.

¿Se pueden tomar medidas para evitar que en las vías principales se use el soplador a horas que la gente transite por ellas?.

Solicito el riego por goteo en los pinos de las zonas del camino del cementerio.

A continuación se dirige a Sr. Alcalde preguntándole: ¿Qué está ocurriendo en el departamento de la Policía Local que cada vez hay menos efectivos para cubrir los mismos servicios?.

Al concejal de Servicios Sociales: ¿Qué pasa con la ley de dependencia, que no llegan las ayudas?.

¿Qué pasa con la calle Lepanto, por qué no se ponen los sargentos muertos?.

¿por qué no se renueva el parque móvil de la policía.

¿Qué pasa con la calle Calderón de la Barca y Poeta Zorrilla?. Exijo que se adopten medidas.

¿por qué se pintan rallas amarillas en zonas que no hay vados?.

¿para cuando los pagos de ayudas sociales?.

Al Sr. José Luís Martínez:

¿Cuándo se va a abonar el pago de las nóminas debidas a la administrativo de la Sociedad Vivienda y Suelo?.

A la Sra. Luisa Fernanda:

¿Por qué no se ha cobrado el programa de fiestas, cuando se anunció que se iba a cobrar a 3 euros?, ¿por qué tampoco la paella que se dijo que se iba a cobrar 2 euros?. Me sorprende que no se haga el castillo inaugural de fuegos artificiales.

Al concejal de hacienda:

Recriminar que no se haya hecho la comisión de seguimiento para investigación de las facturas del gasoil.

Al concejal de medio ambiente le pido cuentas de la situación del vertedero, nunca hay nadie controlando cuando van los camiones a descargar. Solicito más vigilancia y control, le solicito tome medidas en el asunto.

Al concejal de servicios sociales:

¿Vas a desistir del geriátrico, no vas a dar la información real?. Lo mismo respecto a las viviendas sociales.

Al concejal de obras:

¿por qué tenemos que utilizar la brigada de obras del Ayuntamiento para levantar las arquetas del Paseo de la Constitución y adyacentes?, ¿por qué no lo hace la empresa adjudicataria?. A continuación denuncia los postes que están en la vía pública y que están obstruyendo el paso de lo viandantes.

El Sr. Pedro Poveda responde al Sr. Juan Carlos:

Respecto a su intervención en Telepinós comentando el problema suscitado con respecto a un trabajador del polideportivo, decirle que al haber este año hay muchos más niños apuntados a natación, pensamos que este trabajador podría hacer de monitor, se le llamó y como se opuso a hacerlo, contratamos a un monitor. El contrato inicial de este trabajador es de profesor de educación física en San Antón y Santa Catalina. Creo que en realidad no tiene este título, habría que revisarlo. Lo que está claro que él no es coordinador, aunque se ha llamar así. No quiero polemizar más, ya hice las aclaraciones en TV.

Respecto a la limpieza de contenedores, decir que se limpiaron todos hace un mes.

Respecto a las roturas del riego, no creo que haya estado una semana abierto, no tengo constancia de esto.

Respecto al parque Dr. Fleming, intentaremos cambiar algún columpio, pero ya sabemos que no existe presupuesto. Decirte que haremos las cosas prioritarias.

En cuanto al vallado de la pista, en ningún momento me comprometí que antes de las fiestas se hiciera el vallado, he hecho todo lo indecible, pero no ha sido posible antes de las fiestas.

Respecto a los pinos, hemos creído conveniente no ponerle goteo por ahora porque no es conveniente.

En cuanto al vertedero, ya he tomado medidas, ha habido una falta de coordinación, ya lo he solucionado.

Respecto al recibo de la fianza, decirte que no corresponde a esta temporada. El año pasado se apuntaban, se les hacía la ficha y al mes ya no volvían y por tanto para evitar esto, decidimos poner una fianza y al año devolverla.

A la persona interesada ya le aclaré donde debería dirigirse para que se le devuelva esta fianza, ya está todo resuelto.

El Sr. Ramón Cerdá responde al Sr. Juan Carlos:

Respecto a la reducción de los efectivos policiales, decir que no hay nada raro, se han ido en comisión de servicios. Nosotros hemos decidido que vamos a mantener en plantilla a 17 policías, nunca menos.

Sobre el vehículo todo terreno deciros que el dinero que había presupuestado para ello, se ha destinado para pagarles las horas

extraordinarias de los policías que hacen servicios extras en fiestas. El próximo año ya estudiaremos la posibilidad de comprar un vehículo todo terreno.

Respecto a la ley de dependencia deciros que desde este departamento estamos haciendo la tramitación completa, pero no depende de nosotros, sino de otras Administraciones.

Respecto a las bandas sonoras hemos decidido estudiar el tema y adoptar un criterio para su colocación.

Sobre el geriátrico, decir que se han presentado dos proyectos dentro de la subvención que ha salido, un proyecto de equipamiento y otro de adecuación y reforma. Está todo en marcha. Vamos a trabajar en el pliego de condiciones para licitar las obras de reforma y adecuación así como para licitar el equipamiento.

El Sr. Hernández responde a Juan Carlos:

Sobre las ayudas sociales nos han faltado 11.000 euros, tenemos pagadas 5.000 euros, a final de noviembre si hay dinero se hará una modificación de crédito y si no hay se pagará al año que viene.

Respecto a la investigación de la tarjeta Solred, decir que fuimos a la gasolinera el Alcalde y yo y la encargada comprobó que la tarjeta se podía utilizar para repostar gasolina y gasoil y se quedó que se iba a emitir una tarjeta que solo permitiera repostar gasolina y así nos evitamos confusiones.

La Sra. Luisa Fernanda responde a Juan Carlos:

Respecto a tráfico, compartimos la brigada de obras para hacer trabajos de servicios y mantenimiento.

Respecto a lo de pintar de amarillo de la calzada se mide la calle y el Jefe de Policía nos orienta si se puede hacer o no.

Sobre la cobranza de 3 euros del programa y 2 euros de la paella, decir que se tenía que aprobar previamente una ordenanza fiscal y no daba tiempo. Hemos preferido hacer la paella y no hacer el castillo inaugural.

El Sr. José Luís Martínez comenta:

Respecto al pago de la deuda a la administrativa de Vivienda y Suelo, hasta que el activo y el pasivo no pase al Ayuntamiento, no se le puede pagar. Hasta que no se firme en notaría la escritura, no se puede hacer efectivo, tras ello, haremos un plan de pagos.

Sobre las arquetas decir que no estaba en el Pliego de condiciones y por ello lo hemos encargado a nuestra brigada.

Yo voy a pelear para que las viviendas sociales sean una realidad para el 2011.

El Sr. Juan Carlos comenta a Pedro Poveda:

Respecto a Valentín presentó un escrito en registro en el que decía no negarse a realizar ese servicio como monitor, sino que lo que pretendía es que el encargo de ese servicio se le hiciera por escrito.

En cuanto a la devolución de fianza, le solicita que le diga donde puede el señor ir para que le devuelvan los 50 euros.

Respecto al riego, sería necesario que se hicieran partes semanales.

Sobre el mobiliario de los parques, decir que no se trata de poner mobiliario nuevo, pero si de arreglar lo que hay.

En cuanto a los pinos, entiendo que deben tener riego.

Sobre el vertedero, me alegro que se haya solucionado.

Al Sr. Hernández, le comenta que con relación a la comisión de investigación de la tarjeta solred decir que lo que se habló fue reunirnos e investigarlo.

A la Sra. Luisa Fernanda le comenta que no entiende que una calzada de la misma anchura, se pinte de amarillo una parte y la otra no.

Denunciar que hay particulares que se pintan ellos mismo el bordillo y quiero decir que eso lo tiene que controlar la concejal del área. Con relación a los sargentos muertos decir que se qué hay muchas peticiones, pero hay que estudiar donde verdaderamente se necesita.

En cuanto a los fuegos artificiales decir que si se quiere, se puede y que se podía haber hecho por poco dinero.

Al Sr. José Luís Martínez le comenta:

Con referencia a las arquetas le solicitaría una explicación de cómo lo ha hecho. Lo lógico es que si la empresa adjudicataria no cumple el pliego, tenemos medios suficientes para hacerlo cumplir.

Al Sr. Ramón Cerdá comentarle sobre la plantilla de policía que no entiendo como nos quedamos con 17 policías, si hay 4 que están haciendo trabajos administrativos.

Respecto al geriátrico decirle que no venda más humo, eso va a ser una hipoteca.

El Sr. Ramón Cerdá comenta: no voy a desistir de poner en marcha el geriátrico. Ya se verá con el tiempo como las gestiones realizadas no han sido en balde. Es un reto personal, te demostraré que se va a llevar a cabo y que es beneficioso para el pueblo y la comarca.

El Sr. Pedro Poveda le comenta a Juan Carlos:

En cuanto a Valentín, decir que hablé con él y me dijo que solamente estaba dispuesto a cubrir una hora y que las demás las hicieran otros monitores. Te contesto que la organización del trabajo la hago yo y no un trabajador.

Sobre la devolución de la fianza, decirte que hablé esta semana con el interesado y está todo aclarado.

El Sr. José Luís le responde a Juan Carlos Navarro:

Sobre la limpieza de solares, se está estudiando el tema y lo notificaremos en plazo y forma.

Respecto al vallado, decir que ya se ha solicitado el del parque de las Dalías.

La Sra. Luisa Fernanda le comenta al Sr. Juan Carlos Navarro:

Creo que deberías pasarte por la paella y ver que la disfruta mucha gente de Pinoso. Lo que se ha intentado desde mi concejalía es que sean fiestas que gusten a la mayoría.

A continuación comienza el turno de ruegos y preguntas del Sr. Vicente Rico dirigiéndose a Luisa Fernanda Jover comentándole respecto a la distribución del presupuesto de las fiestas, que se invierta el presupuesto lo mejor posible siempre con la idea de mantener nuestras tradiciones

Al Sr. Pedro Poveda le comenta:

Respecto al vertedero es necesario que se controle la situación.

En cuanto a la zona del merendero, le ruego que solicite más árboles a la Consellería para rehabilitar esta zona.

Sobre la evacuación de restos en la antigua depuradora decir que sería necesario el cambio de ubicación y se conteste el escrito presentado denunciando esta situación por las molestias producidas en el tráfico de vehículos.

Por otro lado, denuncia las obras de la calle Valencia y solicita se pongan en contacto con los constructores para que hagan las actuaciones pertinentes para evitar posibles perjuicios. Solicito que se solvete el problema y se retire el poste que está en medio de la calle sin vallar y sin señalizar.

Respecto a los solares sin vallar solicita que se tomen medias para que los dueños de esos solares los vallan.

Solicita una reunión de la comisión de urbanismo para que se tomen medidas para asfaltar el tramo del parking del mercado.

Se dirige al Sr. Ramón Cerdá y en referencia al tema de los efectivos de policía, solicita reconsidere la medida de mantener solamente 17 plazas de policía en aras de salvaguardar la seguridad del municipio.

Respecto al almacenamiento de crudo, decir que hace dos meses salió la noticia de que dos empresas están interesadas en ello y por tanto solicito información si es que la hay.

El Sr. Ramón responde a Vicente Rico:

Respecto a efectivos policiales, yo en ningún momento he dicho que fueran a quedarse en 17, solo he hablado de ratios. Lo que sí tengo claro es que tenemos que tomar medidas racionales en el gasto. Lo que nos favorece es la creación de la Junta de Seguridad Local. Se va a reforzar por parte de la

Guardia Civil la seguridad en fiestas. Hicimos un escrito solicitando mayor colaboración de la Guardia Civil porque la competencia de la seguridad ciudadana es de la Guardia Civil.

El Sr. Pedro Poveda comenta a Vicente Rico:

La maquina que fue a verter al vertedero es la que está barriendo tierra y papeles, pero no materia orgánica. Los olores no son de eso.

Respecto al tema del almacenamiento de crudo el Sr. Alcalde explica a Vicente Rico que este tema salió en los periódicos a raíz de una pregunta del representante de Izquierda Unida en el Ministerio, pero no hay ningún movimiento más.

El Sr. Vicente Rico comenta a Pedro Poveda: yo no sé si hace o no olores, pero solo quiero que tengas en cuenta las denuncias de los vecinos.

A continuación comienza su turno de ruegos y preguntas la Sra. Elisa Santiago preguntándole a José Manuel Martínez por la situación del vivero de empresas.

A Noelia Rico le recuerda: respecto a la casa de don Pedro recordarle que en un Pleno de mayo os comprometisteis a que un técnico de Patrimonio iba a informar sobre la situación.

En cuanto a alumbrado público comenta que los costes de las facturas son desmesurados, son muchas las diferencias de las facturas de antes y las de ahora. Solicitamos se saque a concurso público.

Solicitamos también la revisión catastral a la que os comprometisteis.

Denuncia la situación de la fábrica de harinas, ¿cómo está ahora?.

Respecto a la reducción de sueldo de los políticos solicitada en la moción en este Pleno, decir que también se tiene que hacer extensiva a cargos de confianza.

Al concejal de urbanismo le solicita haga efectivo su compromiso de cambiar los nombres de las calles franquistas.

A la concejala de medios de comunicación le recrimina la diferencia de trato que hace con la oposición en la participación en los medios de comunicación.

Denunciar al PP la utilización del jardín municipal para un acto privado del partido.

El Sr. José Manuel Martínez contesta a Elisa Santiago:

El primer objetivo era reducir gastos, el segundo objetivo era hacer el vivero de empresas, no se pudo hacer porque no había suficiente presupuesto.

Llevamos el proyecto de vivero de oficinas a la cámara de comercio y están viendo la posibilidad de incluirlo en su próximo presupuesto.

El Sr. Ramón Cerdá responde a Elisa Santiago:

Respecto al mantenimiento del alumbrado decir que antes la factura era de mayor cuantía porque estaba incluida la reposición de farolas. Vamos a ver si hay posibilidad legal de que una empresa nos haga un estudio de viabilidad para que nos cambien las luminarias de todo el casco urbano y al año que viene lo sacaremos a concurso el mantenimiento.

El Sr. Hernández comenta a Elisa Santiago:

Respecto al sueldo de los cargos de confianza, decir que la secretaria de alcaldía se redujo el 7% a principio de año, respecto a los demás cargos de confianza ya se les congeló su sueldo los últimos tres años.

La Sra. Noelia Rico se dirige a Elisa Santiago y le pregunta en cuanto a las intervenciones de la oposición en los medios de comunicación: ¿tú mandaste la moción a los medios de comunicación?. ¿entonces, si no se las has mandado como quieres que se publique?.

Respecto a la casa de Don Pedro, después del último pleno me puse en contacto con Patrimonio de Diputación. He solicitado el informe de la Dirección Territorial de Patrimonio de Consellería y estoy a la espera de que me llamen. Quizás perdamos la subvención al final.

El Sr. José Luís Martínez comenta a Elisa Santiago:

Yo en las medios de comunicación dije que se podría perder 900.000 euros de subvención, si vosotros estáis a favor de perderlos decirlo públicamente.

El Sr. Alcalde comenta a Elisa Santiago:

Respecto a la fábrica de harinas, el Juez ha señalado fecha de juicio para octubre.

En cuanto al sueldo del personal de confianza, no se si es legal o ilegal pero lo que no me parece justo es que se le rebaje otra vez este año el sueldo.

Respecto a los actos del PP, decir que los actos se hacen en sitios públicos. La fiesta ibicenca se cambió de fecha para que los jóvenes pudieran ir a los dos actos.

La Sra. Elisa Santiago comenta a Noelia Rico:

Decidimos no mandar la moción a Telepinós porque cada vez que pedimos publicar algo, nos dan largas. Lo justo es que hubieses leído la moción y luego contestaras, no contestaras directamente en Telepinós sin leerla antes para que la gente supiese de qué iba.

El Sr. Alcalde añade que nunca se ha publicado ninguna moción en Telepinós.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a cada uno de los portavoces para que feliciten las fiestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos, de lo que yo, como Secretaria accidental, doy fe.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE**

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: José María Amorós Carbonell

Fdo.: Angela Orgilés Martínez